ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 53
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Mártes 2 de Julio de 1895 EDICION DE LA MAÑANA 33529 Año XXXII—Núm. 9.938

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy mártes 2—*La visitacion de Nuestra Señora santa Isabel.*
Van 183 días transcurridos, faltando 182 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. 51 m.
Cuarto creciente (4.º día).

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

Noticias del Brasil

RIO JANEIRO, 1.º—Reina preocupacion por la muerte de Peixoto y sus consecuencias.

A la cabecera del cadáver colocaron la bandera del club jacobino.

Esta noche el ataud será llevado á la iglesia de la cruz de los militares para celebrar mañana grandes funerales.

Espérase el decreto del gobierno disponiendo los honores fúnebres.

Asistirán la presidencia del Senado y Cámara de Diputados.

La policía recorre las calles evitando desórdenes.

Muchas casas están cerradas por tumultos probables.

—El internuncio decidió que el miércoles celébrense solemnes funerales por el alma de Saldanha da Gama.

La suscricion para costear los mausoleos y gastos fúnebres excede de cincuenta contos.

—Comunican de Pará que abordo de la cañonera francesa *Bengal* fusilóse al prisionero brasilero Pedro Ferro tomado en el combate de Amapa.

Gran incendio

PARIS, 1.º—Un voraz incendio produjóse hoy en los grandes talleres de la [illegible] casa Godillot.

Doce casas vecinas fueron incendiadas tambien.

Produjose un pánico inmenso.

Los perjuicios materiales son muy considerables.

Un bombero resultó muerto. Diez personas ademas fueron heridas de gravedad.

En Inglaterra

LONDRES, 1.º—Ahora asegúrase que el mariscal Robert será nombrado comandante en jefe del ejército inglés en reemplazo del duque de Cambridge.

El señor Cavallotti

ROMA, 1.º—El señor Cavallotti denunciará mañana al juez al señor Crispi, por sus relaciones con el doctor Herz.

Es casi seguro que el juez declararáse incompetente y no hará lugar.

Entre Italia y Francia

ROMA, 1.º—Los delegados de la mayor parte de las Cámaras de Comercio aconsejan al gobierno italiano seguir el ejemplo de Suiza para concluir un acuerdo comercial con Francia.

El proyecto de amnistía

ROMA, 1.º—Confírmase que el rey firmará el jueves el decreto de amnistía.

Pero sábese que serán ex[illegible] los señores de Felice, Barbato, Bosco y Morinari.

Inauguracion

ROMA, 1.º—Tuvo lugar hoy, en el cementerio de Livorno, la inauguracion del busto de Bandi, el director de diario asesinado por los anarquistas.

Una numerosa concurrencia asistió á la ceremonia.

Importantes revelaciones

ROMA, 1.º—En la Cámara de Diputados, el ministro Calenda declaró que la justicia y el ministerio poco se ocupaban de las revelaciones del señor Giolitti.

Las Cortes

MADRID, 1.º—Clausuráronse hoy las Cortes españolas.

Proyecto de un banco

ROMA, 1.º—El ministro de Agricultura, señor Barazzuoli, presentó á la Cámara de Diputados un proyecto sobre la fundacion de varios institutos de crédito fondiario, destinados á fomentar la agricultura.

El embajador de Alemania

PARIS, 1.º—El conde de Munster, embajador de Alemania en Paris, salió para Alemania con licencia de su gobierno.

El condenado Oscar Wilde

LONDRES, 1.º—Oscar Wilde, últimamente condenado, muéstrase extremamente decaido en la cárcel.

Panfletos socialistas

BERLIN, 1.º—El periódico *Militaire Wochenblatt*, dice que los socialistas siguen publicando y distribuyendo panfletos al ejército.

La autoridad apoderóse otra vez de una gran cantidad.

La jornada de 9 horas

BALE, 1.º—Los tipógrafos han obtenido que duracion de las horas diarias de trabajo estén fijadas en nueve.

Funerales del mariscal Peixoto

RIO JANEIRO, 1.º—El gobierno ha decretado que los funerales del mariscal Peixoto tengan lugar á expensas del tesoro público.

Sigue reinando una gran efervescencia en la capital, pero hasta este momento el órden no ha sido perturbado.

Arresto de un pasajero del "Duca di Galliera"

GENOVA, 1.º—A requisicion de las autoridades argentinas la policía ha detenido á un pasajero del vapor *Duca di Galliera*, llegado ayer, secuestrándole provisoriamente todos los equipajes y valores mientras esperanse ulteriores instrucciones.

Parece que trátase del autor de una fuerte defraudacion.

Entre Italia y Venezuela

ROMA, 2—En la sesion de la Cámara de Diputados de ayer tarde, el señor Bonini pidió interpelar al gobierno sobre la publicacion del Libro Verde que motivó el conflicto con Venezuela.

Curioso accidente

ROMA, 2—Ayer mientras un extranjero visitaba la cárcel de Valemo, un guardian quiso hacerle ver la guillotina que funcionaba durante el tiempo que reinaban los Borbones.

Para enseñarle el mecanismo hizo caer el cuchillo, el cual cortóle los dedos. Declaróse el tétanos y los médicos tuvieron que cortarle el brazo.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 1.º (retardado)—Continúa en el mismo estado de gravedad el doctor Pirovano. Espérase de un momento á otro un desenlace fatal. Su casa es una verdadera romería. Es un verdadero duelo social.

—El diputado Torino presentó hoy al Congreso un proyecto sobre las concesiones de tierras á los militares y marinos de tropa ó clase que hubieran obtenido la baja. Las tierras serán de las ubicadas en los territorios de la Patagonia, Neuquen, Chubut, Rio Negro y Santa Cruz.

—Falleció hoy el decano de residentes portugueses Antonio Rocha, que hace 55 años vino á la Argentina donde formó una respetable familia.

—El jueves, aniversario de la independencia norteamericana, Mr. Buchman, miembro de esa país, dará un banquete oficial al que asistirá el oficial de la legacion y consulado, comandante y oficiales del *[illegible]antic*, que vendrán de Colonia especialmente.—*El Corresponsal.*

BUENOS AIRES 1.º—El doctor Pirovano tuvo una leve reaccion de su grave estado, pero los médicos repitieron que la ciencia es impotente ya.

El censo da á la provincia de San Luis 81 500 habitantes.

Avisan de Santiago del Estero que continúan los rumores de una contra-revolucion.

El directorio de la Sociedad portuguesa de socorros mútuos resolvió nombrar á una comision que la represente en los funerales de Antonio Rocha, expresidente honorario.

Telegrafían de Santa Fe que ayer arrestaron á 117 ciudadanos por no asistir á los ejercicios de la guardia nacional y por no llevar papoleta.

—En La Plata efectúanse las últimas obras del dique militar flotante.

BUENOS AIRES, 1.º—Carreño uno de los gobernadores de Rioja, telegrafió al ministro del interior haber ocurrido un conflicto entre la policía provincial y las tropas nacionales.

El gobierno, reiteró al Senado la conveniencia de despachar pronto el pedido de intervencion.

Asegúrase que el Congreso ha decidido la construccion de un puerto militar en Bahía Blanca.

Declaráronse en huelga los peones quema basuras.

CASA DE GOBIERNO

Escasísimas novedades ofreció el día de ayer en las regiones oficiales. El presidente y los ministros concurrieron á sus despachos. Despues de firmar los asuntos de trámite los ministros celebraron acuerdos parciales con el presidente.

Estuvieron con el señor Idiarte Borda en su despacho el senador Alcides Montero el presidente de la Cámara de Representantes señor Duncan Stewart, el general Navajas, los diputados Zorrilla y Viaña y otras personas.

El ingeniero Serrato y el señor Harispuru representante de la casa Luther estuvieron en el despacho del Ministro de Fomento á presentar al ingeniero Waldorph, enviado por aquella casa para los trabajos de estudios del puerto. El Ministro Castro, con los citados señores pasó al despacho presidencial, presentando el señor Waldorph al Presidente.

Mas de una hora duró la entrevista, hablándose extensamente sobre la cuestion puerto.

El señor Waldorph es hijo del eminente ingeniero que dirigió las obras del puerto de La Plata.

Con el Ministro de Relaciones estuvieron el Ministro de Chile señor Guerrero acreditado ante los gobiernos Argentino y Oriental, que llegó ayer de Buenos Aires, el coronel Abella cónsul oriental en Inglaterra, el Secretario de la Legacion Argentina señor Torres Cabrera, el cónsul de Suecia y Noruega señor Rogberg y el diputado Antonio M. Rodriguez.

Supose que el ministro argentino señor Moreno habia partido para Buenos Aires con motivo del fallecimiento de un hermano.

El ministro de la Guerra dió audiencia, atendiendo á varias personas. Estuvieron con el ministro los generales Benavente, Simon Martinez, Osvaldo Rodriguez Estevan, coronel Abreu jefe del 1.º de cazadores llegado ayer de Paysandú, senador Freire, coronel Casalla, comandantes Lino Fernandez y Patiño.

Con el ministro de Hacienda estuvieron el diputado Antonio M. Rodriguez, el director de Aduanas y el jefe de la oficina de Crédito.

En el ministerio de Fomento continuaba la tarea de la mudanza que mañana deberá quedar concluida.

La Aduana en Junio

Segun el dato suministrado por el Director General de Aduanas, el producido de la renta de Aduana por Junio ppdo. ha sido inferior en cien mil pesos á la renta de igual mes del año anterior. A causa de haberse presentado tan benigna la estacion ha habido paralizacion en el despacho de géneros principalmente. A esto se atribuye la disminucion de la renta.

Propuesta para acuñacion de cobre

De fuente oficial vuelve á asegurarse ser de todo punto incierta la version de haberse presentado una propuesta para la acuñacion de moneda de cobre. Se ha dicho ayer tambien que la version de dicha propuesta tenía origen herrerista.

Certificados de Tesorería

Hé aquí el monto de los certificados de tesorería en circulacion (segun el dato de la Oficina de Crédito pasado al Ministerio de Hacienda) á causa de no haberse presentado á convertirlos los poseedores:

Saldo á convertir por Octubre del 94, pesos 170.
Idem por Noviembre, 1.275.
Idem por Diciembre, 3.535.
Idem por Enero del 95, 12.595.
Idem por Febrero, 65.100.
Total, pesos 82.675.

Pago de deudas públicas

Ayer comenzaron á pagarse los intereses de la Deuda Unificada.

Se entregaron al Banco de Londres los intereses del Empréstito Brasilero.

El 5 del corriente la oficina de Crédito Público, procederá á la amortizacion de la Deuda Italiana.

El saldo de los Depósitos Judiciales alcanzó el 30 de [illegible] á la suma de pesos [illegible]

El proceso de la pólvora

El Estado Mayor ha comunicado al ministro de la Guerra haber invitado para concurrir á las audiencias del juicio público ante el Consejo de Guerra del proceso de la pólvora, á los jefes y oficiales francos de la guarnicion, disponiendo tambien qué fuerza debe custodiar á los procesados.

Proteccion y fomento de la industria tasajera

El ministro de Fomento ha ordenado la publicidad de la siguiente nota de la Asociacion Rural:

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Junio 7 de 1895.—Exmo. señor ministro de Fomento ingeniero don Juan J. Castro.—Exmo. señor: Obra en poder de la Directiva la atenta y grata nota de V. E. manifestando el decidido propósito del Superior Gobierno de favorecer por todos los medios á su alcance la fabricacion del tasajo y fomentar su exportacion.

Esta junta, impuesta de tan elevados propósitos, cumple con el deber de agradecer de V. E. y por su intermedio al Superior Gobierno la favorable acojida dispensada á su nota de 23 de Febrero ppdo., y se complace en añadir que el trascendental tema que encierra la de V. E. es objeto de sério estudio por parte de la Directiva que tendrá el honor de coadyuvar á la patriótica obra del Poder Ejecutivo presentándole un modesto proyecto para dar impulso á la principal industria del país.

Reiterando la expresion de agradecimiento de la Asociacion Rural, dígnese V. E. aceptar las pruebas de mi mayor consideracion.—*Diego Pons*, presidente—*F. A. Lanza*, secretario.

Ministerio de Fomento.—Julio 1.º de 1895.—Enterado, publíquese.—CASTRO.

Nuevos nombramientos

Ayer quedó resuelto, y mañana se publicará el decreto respectivo, el nombramiento del señor Francisco Baños para el cargo de secretario del jefe político y el del señor Leandro Diaz para oficial 1.º de la jefatura. El señor Teodoro Silva que desempeña este último puesto pasará á ocupar el que en la Aduana tiene el señor Baños, de fiscal de los despachos exteriores.

La Jefatura de Canelones

Se ha dicho ayer en la Casa de Gobierno que estaba resuelta la salida del señor Ricardo Usher de la Jefatura de Canelones. Para consolarle de la pérdida se le dará, segun se decía, el puesto de inspector de vistas que desempeña interinamente el señor Olionica.

Como candidato para suceder al señor Usher se ha hablado del coronel Pedro Bordé, hermano del presidente, á quien se nombraría en carácter de interino.

Otras noticias

Llegó ayer el jefe del 3.º de caballería coronel Clark y Oregon.

Fué repuesto en el cargo de comisario de Las Piedras el mayor Lagomarsino, que estaba suspendido con motivo de un sumario.

El cadaver de Saldanha

PARTIDA DE LA COMISION EN BUSCA DE LOS RESTOS

Rivera, Julio 1.º de 1895.

A EL SIGLO.

En este momento sale la comision para el campo del combate en busca del cadáver del almirante Saldanha.

Todos los incidentes de estos dos días en que se han sucedido conferencias y notas con las autoridades de Santa Ana para combinar los medios conducentes á la busca y entrega del cadáver, serán objeto de informes posteriores y detallados, pues son dignos de llamar la atencion.

Es opinion general que nada conseguirá la Comision, asegurándose que el cadáver ha sido quemado. Pero nada me atrevo á asegurar sin tener datos positivos.—*El corresponsal.*

Suceso sangriento

En el cafetin denominado "La Berlina", establecido en la calle Santa Teresa número 58, se desarrolló anoche á las nueve, poco mas ó menos, el suceso sangriento que pasamos á relatar.

Hallábanse allí en compañía de varias mujeres de mal vivir algunos marinos del buque de guerra norte americano *Newark* haciendo libaciones continuadas.

En estas circunstancias penetran al mencionado establecimiento los sujetos Juan Vargas (a) *Porteñito* y Miguel Chifono, quienes se encararon con una de las mujeres, apostrofándolas duramente. Un marinero llamado H. Addie, sin comprender de que se trataba ó creyéndose insultado, agrede á los mencionados sujetos, quienes repelieron la agresion el uno armado de una pequeña daga y el otro con un cortaplumas, con cuyas armas infirieron á Addie dos heridas en el abdómen á ambos costados.

Al estrépito de la riña acudió la autoridad, poniéndole término con su presencia.

En el suelo yacía el marinero, lanzando lastimeros ayes y bañado en sangre.

Se le atendió como se pudo mientras era requerida la presencia del médico forense doctor Felippone que le practicó la primer cura, enviándosele despues al hospital para su asistencia.

En cuanto á los heridores, que son dos *compadres* de los barrios bajos, con numerosas entradas en la policía, al dárseles la voz de preso se resistieron, agrediendo uno de ellos al oficial Manuel Vila á quien dió un puñetazo en el rostro.

Al fin pudo sujetárseles. Se les remitió á la comisaría, de donde se les pasó al Cabildo.

Juan Vargas (a) *El Porteñito* es tambien el autor de una agresion, hace como dos años, al oficial inspector señor Jacques.

Hallándose preso en la comisaría se escondió detrás de una biblioteca y desde allí disparó sobre el mencionado oficial los cinco tiros de su revolver, sin acertar á herirle.

Reforma electoral

Celebraron sesion ayer los miembros de la Comision de Legislacion del Senado doctores Aguirre y Ramirez y señor Alcides Montero, ocupándose del estudio del proyecto de ley electoral del doctor Aguirre.

La sesion fué laboriosa.

Los señores de la comision se pusieron de acuerdo sobre los puntos fundamentales del proyecto citado y sobre diversas modificaciones de detalle que se propusieron.

Hoy volverán á reunirse para dar fin á la tarea, acordando respecto del informe que han de producir sobre el proyecto.

Cuestiones jurídicas

LAS ENAGENACIONES DE SUELDOS

Carta abierta

Señor doctor don Antonio E. Vigil.

Estimado compañero y amigo:

En EL SIGLO del domingo último he leído un artículo de usted en el que se comentan las últimas resoluciones dictadas por los Tribunales, respecto á las enagenaciones y embargos de sueldos de empleados públicos.

Usted dice que por mi parte (lo mismo que el doctor Salvañach) he limitado mi discordia en la sentencia al solo punto que transcribe, relativo *á la inmoralidad* de aquellas negociaciones, cuando es lo cierto que mis opiniones son mas radicales.

Formulé mi desacuerdo manifestando: «Discorde, sin aceptar las doctrinas establecidas en la parte final del penúltimo considerando del auto apelado.»

La doctrina establecida allí es que las negociaciones indicadas «son nulas porque van contra la expresa disposicion del artículo 885 antes citado, «que como ley de órden público no es renunciable «por convenios particulares.»

Usted verá por el proyecto de sentencia que presenté en el acuerdo y que á continuacion transcribo que, reconociendo la legalidad y validez de los contratos sobre compra de sueldos, creo que, sin embargo, no pueden embargarse dichos sueldos, sino en cuanto la ley lo permite, esto es, en la tercera parte, por las consideraciones de órden público que indico en mi proyecto.

Rectificadas así las apreciaciones que á mí se refieren en su artículo, lo saludo atentamente.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Laudelino Vazquez.*

Proyecto de resolucion

Considerando: Que en las acciones por cobro de dinero en que se ejecuten ó afecten los sueldos de los empleados públicos ó pensiones remuneratorias ó alimenticias, la ley limita á la tercera parte de dichos sueldos ó pensiones la eficacia del cobro ó apremio declarando que no se trabará embargo en las otras dos terceras partes, artículo 885, inciso 1.º del Código de Procedimientos.

Considerando: Que cualquiera que sea la forma ó naturaleza del contrato en que el empleado ó pensionista enagene su sueldo ó pension, ó cuando [illegible] los acreedores no pueden hacer efectivos sus derechos sobre dichos sueldos ó pensiones sino en las condiciones establecidas por la ley, en este caso por evidentes consideraciones de órden público; *sin afectar en principio la validez de los contratos legalmente celebrados.*

Por estos fundamentos: Se confirma el auto apelado; y devuélvanse.

HOMENAJE FUNEBRE

La comision de honores al almirante Saldanha da Gama se reunió ayer tarde en el escritorio de la casa Peixoto, Morales y Ca. tomando conocimiento del siguiente telegrama:

Rivera, Julio 1.º (1 y 40 p. m.)—A Comision de honores á Saldanha da Gama—Partimos en este instante para el campo de batalla, haciendo último esfuerzo para ver si conseguimos el cuerpo del almirante.—*La comision.*

Hoy se espera recibir nuevas informaciones, que decidirán la actitud que debe asumir la comision de emigrados brasileros, nombrada para organizar el homenaje fúnebre á la memoria del eminente Saldanha da Gama.

Expedientes á estudio de los Camaristas

Por no haber podido dar pruebas á hora conveniente á nuestros colegas á causa de haberse compuesto muy tarde, aplazamos para la edicion de mañana, sus resumen de los expedientes á estudio de los miembros del Tribunal Superior de Justicia.

Nueva compañía de zarzuela

Mañana hace su debut en San Felipe la compañía de zarzuela que actuaba en el teatro Odeon de Buenos Aires con gran éxito, dirigida por el maestro Reinoso y el señor Torrijos, de la cual forman parte las aplaudidas primeras tiples María Gonzalez y Antonia García.

Los espectáculos de esta compañía son por secciones.

En la 1.ª seccion mañana á las 8 1/4 se representará *El lucero del Alba.*
2.ª seccion *Niña Pancha.*
3.ª *Certamen Nacional.*
4.ª *La Verbena de la Paloma.*
Habrá funciones todas las noches.
Por los precios remitimos al lector á la seccion respectiva.

Fallecimiento del doctor Pirovano

Al cerrar esta edicion hemos recibido el siguiente telegrama:

Buenos Aires, 2 (2.35 a. m.)

A EL SIGLO, Montevideo.

Acaba de fallecer el doctor Pirovano.

El corresponsal.

El té presidencial

Numerosísima concurrencia asistió anoche al té de los lúnes presidenciales.

El señor Idiarte Borda, su hermano y su hijo mayor, atendian con amabilidad á los visitantes diseminados por salas, antesalas, despacho, comedor, billar y corredores de la amplia casa.

El señor Presidente se hallaba de continuo rodeado por grupos que se renovaban, sosteniendo animadas conversaciones sobre toda clase de asuntos.

El ministro de Chile señor Guerrero entretuvo agradablemente á S. E. y á otras personas haciendo una ingeniosa y humorística pintura de la prensa, en la que ha militado muchísimos años y por la que muestra especial prediieccion.

En los tes presidenciales está excluida la tirantez. Se da hospitalidad sencilla y reina libertad de accion. Así es que alrededor de los personajes políticos ó militares fórmanse grupos donde se charla y discute mientras se bebe una taza de té, café ó se consume una copa. Otros juegan al billar, hasta que comienza el desfile á las 11 de la noche.

He aquí la lista de los asistentes al recibo de S. E. anoche:

Ministro de Gobierno.
Ministro de Guerra.
Ministro de Hacienda.
Diputado Felipe H. Lacueva, diputado José I. Martell, director de [illegible] doctor Cipriano Herrera, senador de la misma [illegible] doctor Pintos, diputado Clodomiro de Arteaga, [illegible] Hermindo Arocena, diputado Isidro Viaña, diputado Juan A. Tapajós, coronel Juan Turenne, senador José M. Irisarri, doctor Servetti Larraya, Alfredo Nebel, Bernabé Quiñones, diputado B. Sanguinetti, coronel Rosendo Ferreyra, coronel C. Ferreyra, coronel Juan Aguiar, general Valentin Martinez, teniente coronel Octavio Perez, diputado José A. Tavolara, coronel Echevarria, diputado José E. Zavalla, capitan B. Sanguinetti, teniente 2.º Cosme Laviano, coronel Ricardo Flores, general Santos Arribio, coronel Rolando de los Campos, diputado Delfino Baycé, mayor Pastorino, coronel Sixto Rodriguez, teniente Pietra, doctor Cárlos M. Ramirez, coronel Agustin Laguarda, senador Lucas Herrera y Obes, coronel Isabelino Marquez, coronel Antonio Ginori, Ricardo Suarez, Luis Cardoso Carvallo, Rito J. Delgado, William Meikle, coronel Martin Echeverri, Riva Zuchelli, Carlos Casaliati, Santiago Maciel, general Ventura Rodriguez, coronel Lucas Rodriguez, diputado Pedro Varela, ed Hector G. Lacueva, César A. Velesco, diputado Eduardo Zorrilla, mayor Otero, Liborio Etchevarría, capitan Rodriguez Cruces, diputado doctor Constancio Vigil, coronel Ventura Silveira, coronel Zenon de Tezanos, Eugenio Madalena, senador Tulio Freire, Honoré Roustan, Francisco Silva y Antoña, doctor Laudelino Vazquez ministro del Superior Tribunal de Justicia, Rafael Ximenez (hijo), Antonio Sambucetti, coronel Juan J. Martinez, teniente coronel Fructuoso Rodriguez, doctor Federico Acosta y Lara, Angel Luisi, doctor Manuel Herrera y Reissig, Dr. Jorge Ballestero, coronel Luis Paravis, Juan M. Vilaraobo, diputado Panteleon Cabral, diputado Cárlos Barros, senador Eugenio Garzon, mayor Gervasio Galarza, señor A. Roux presidente de la Cámara de Comercio Francesa, Leandro Pinesso, coronel Feliciano Gonzalez, señor Melé, F. García Ginez, doctor Luis Piera, doctor Angel Brian, doctor Luis Piera, ministro del S. Tribunal, doctor Wenceslao Regules, Ignacio Echagüe, doctor Diego Perez, teniente coronel J. Solari, coronel Cipriano Abreu, coronel Eloy Gonzalez, teniente coronel Domingo Romero, Vicente Adami, doctor M. Alonso Criado, doctor Milans, doctor Juan J. Segundo, Ministro de Chile doctor Guerrero, Teniente Coronel Octavio Muelas, doctor Fernando Rios Ximenez, Juan Aicardi, José Marella y Blanc, Gerónimo Olloniego, Emilio Giuffra, diputado Julio Sierra, doctor Domingo Agustini, Ambrosio Castagnet, Teniente Coronel Luis Risso, doctor don Rosendo Otero, Federico Paullier, Julio Marquez, Ricardo Sanchez, ingeniero Alberto Castells, Diputado José R. Barbot, Mayor Cosío, Teniente Coronel Aranda, Edgard Hileire, Emilio Avegno, Eulogio de los Reyes, Coronel Guillermo Klinger, General Miguel A. Navajas, Miguel V. Martinez, Manuel Bernardez, General Simon Martinez, Diputado doctor Abel J. Perez, Diputado José V. Perez, Ricardo Iglesias, Luis Citterio, Agustin B. Castro, Agustin de Castro, Andrés G. Otero, Andrés Otero (hijo), diputado Pedro E. Bauzá, teniente coronel Pedro Bauzá, Oscar Tebol, Leandro Diaz oficial 1.º de la jefatura de la Capital, Julio Gomez, jefe político don Gregorio Sanchez, teniente general Máximo Tajes, coronel Nicolás Bardas, coronel B. Herrera, coronel Manuel Aguirre, doctor José M. Vilaza, Luis P. Marquez, M. Guerman, gerente de la casa Maliman y Compañía, Ricardo Cobo, Urbano Chucarro, senador Alcides Montero, doctor Leopold, diputado Pedro Gomez, ingeniero Cárlos Honoré, senador José A. Capurro, Juan A. de Arteaga, coronel Martin Cardoso, Casanberta, Joaquin Travieso, Guillermo Forteza, jefe de la escuadrilla coronel Jorge Bayley, Julio Medina, doctor Angel Brian, doctor Julio Maró (hijo), general Esteban mayor Cravelli, Alberto Bertrand, mayor Juan M. Barriola, Teófilo Sanchez, Alfredo Horne Lavalle, Cárlos de Arteaga, teniente coronel Juan C. Berrutti, diputado Solsona y Lamas, doctor Gabriel Otero Mendoza, Adolfo del Campo, doctor Vitale, coronel Tomas Amati, Eloy Aguilar y Diaz, Federico Diaz, Juan M. Echeverrito, Juan Maza, doctor Juan Hegny.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

NUEVO DIPUTADO

PROYECTO SOBRE EL R. CIVIL

LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS

LAS EMPRESAS DE FERROCARRILES

A las 2 y 25 p. m. entran á sala los señores Varela, Suarez, Costa Gutierrez, Lecueder, Barbot, Devincenzi, Herrero y Espinosa, Stewart (E.), Cabral, Fernandez, Viaña, Echevarrito, Vazquez Ledesma, Rodriguez (G. L.), Carbajal, Lenzi (E.), Diaz (J. F.), Segundo, Flores, Palomeque, Lacueva (F. H.), Perez (A.), Diaz (T.), Vigil, Zavalla, Dominguez, Rodriguez (A. M.), Marfetan, Arteaga, Sierra, Tavolara, Del Busto, Mendoza, Echepareborda, Enciso, Turenne, Lacueva (H. G.), Campistegui.

El señor presidente—Está abierta la sesion. Va á leerse el acta.

—Se leyeron dos y fueron aprobadas.

—Entró el señor Pedro E. Gomez, suplente de diputado por el departamento de la Colonia, y previo juramento de estilo se incorporó á la Cámara.

—Se dió cuenta de lo siguiente:

—El Honorable Senado comunica la sancion del proyecto prorrogando las moratorias del Banco Nacional.—(Archívese).

—La mesa presenta el presupuesto de sueldos y gastos de sala y secretaría para el ejercicio de 1895-96.—(Presupuesto).

—La Comision de Legislacion informa en la solicitud de doña María Muñoz de Marquez sobre aclaracion de la ley de 24 de Marzo de 1870.—(Repártase).

—Los revisadores de salida de Aduana de 1.ª clase solicitan aumento de sueldo.—(Presupuesto).

—Don Rafael F. Ximenez, escribiente de la Direccion de Aduanas, solicita aumento de sueldo.—(Presupuesto).

—Doña Dolores Monterroso de Berthier solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—Doña Liberata Soria, hija de uno de los Treinta y Tres, don Pantaleon Soria, solicita pension.—(Peticiones).

—Doña Virginia Elisa Bidart por sí y por su hermana Juana Elvira, solicita el traspaso de la pension que percibia su señora madre.—(Peticiones).

—Doña Bernardina Carrillo de Vega, solicita pension.—(Peticiones).

—Doña Desideria Sanchez, solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—Doña Cármen Sotero de Capdehurat solicita pension.—(Peticiones).

—El señor representante don Manuel A. Silva solicita licencia por quince dias para atender á su quebrantada salud.—(Se concedió previa votacion).

El señor presidente—Va á entrarse á la órden del día.

La inscripcion en el Registro del Estado Civil

El señor Costa Gutierrez—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor Costa Gutierrez—Señor Presidente: En el diario *La Razon* del 29 de Junio ppdo. aparecen publicadas una vista del señor Fiscal del Departamento de Rocha y la sentencia dictada por el señor Juez Ldo. de ese Departamento, en un sumario iniciado con motivo de una denuncia que hizo un diario de aquella localidad, de haber el cura párroco, Domingo Lapierre, procedido al bautismo de una criatura sin que antes se le presentara el correspondiente certificado de inscripcion en el Registro Civil de nacimientos.

Esa vista y esa sentencia, señor Presidente, no han podido menos que llamarme la atencion, pues no hay duda, en mi humilde opinion, que la tesis en ellas sostenida, importa la violacion flagrante de una ley de la República.

El señor Fiscal de lo Civil, señor Romeu Burgues, así tambien lo sostiene, y el Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con la opinion de este funcionario, acaba de apercibir al señor Fiscal de Rocha por la omision padecida, segun el Tribunal, por la violacion de la ley, segun mi criterio.

Así como declaro con toda sinceridad y franqueza, que mis ideas en materia política suelen apasionarme, al extremo de así haberlo probado en una de las sesiones preparatorias de esta H. C. cuando se discutian las elecciones de diputados por el departamento de Flores, declaro tambien que tratándose de opiniones religiosas soy de lo mas moderado del partido liberal, no figurando entre los que se apellidan libres pensadores, porque como dice un alcalde en la zarzuela «El Monaguillo», no piensan [illegible] entre aquellos que por su apasionamiento, y por no saberse *atemperar*, como suele decir mi distinguido colega y amigo el señor diputado Flores, se les conoce por [illegible].

Pues bien, señor Presidente, claro está, que despues de lo manifestado, nadie se atreverá á decir, ni sospechará que al usar de la palabra para censurar el proceder de dos funcionarios de la Administracion de Justicia, me mueva un móvil estrecho inspirado en ideas religiosas.

No, al usar de la palabra en este momento, solo guíame el propósito de evitar en lo futuro la repeticion de los hechos de que me vengo ocupando—esto es, la violacion de una ley de trascendencia como sin duda, la tiene la ley de Registro del Estado Civil.

Los honores del zarandeo

El Decreto de 11 de Febrero de 1879, del Gobierno Provisorio del coronel Latorre, que creó el Registro del Estado Civil, [illegible] de Mayo del mismo año [illegible] sufrido hasta la fecha [illegible] interpretaciones legislativas con sin número de interpretaciones administrativas y judiciales;—pero, es lo cierto, que entre todas esas interpretaciones y modificaciones, ninguna de las disposiciones de la sábia ley, ha sufrido mas los honores del Zarandeo, que el art. 37.

Basta, señor presidente, haber leido la ley de que me ocupo, para apercibirse de inmediato de toda la importancia que tiene el artículo 37. En efecto, la simple lectura de ese artículo, que con la vénia de la H. Cámara me voy á permitir leer, confirmará acabadamente mi aserto.—Dice el art. 37: «Los curas párrocos no admitirán inscripcion alguna de bautismo en sus libros parroquiales, sin que los interesados exhiban previamente el correspondiente certificado de inscripcion en el Registro Civil de Nacimientos.»

Bien, señor presidente,—yo pregunto, si es posible, que nadie que lea é interprete desapasionadamente, esto es, sin espíritu sectario, este artículo puede afirmar que la mente del legislador fué tan solo prohibir la inscripcion en los libros parroquiales, que á los ojos de la propia ley de Registro del Estado Civil, no tienen desde su sancion y para lo sucesivo valor de ningun género, ó fué por el contrario, prohibir categóricamente la celebracion del bautismo, sin antes haber inscripto al recien nacido en el Registro de nacimientos, evitando de ese modo que ningun habitante de la República, católico, protestante, judío ó budhista, escapara ya por ignorancia ó terquedad en sus creencias religiosas, á la inscripcion, único medio legal de probar, señor presidente, que las leyes de nuestro país reconocen?

Y sin embargo, señor presidente, es de decir como Galileo—*E pur si muove.*

Si, dos magistrados y dos magistrados letrados, un fiscal y un juez interpretan de esa manera tan torcida ese artículo tan claro de la ley.

Verdad tambien, señor presidente, que el uno el Fiscal, como para escusar su conducta de acusador público, manifiesta que como la letra de la ley es clara no se cree obligado á consultar su espíritu, amparándose para así proceder en las disposiciones de nuestro Código Civil. Y el otro funcionario llamado á fallar, se limite á estractar la causa en resultandos y á ampararse en el art. 191 del Código de Instruccion Criminal para sobreseer en la causa salvando así su responsabilidad.

Eso de la letra clara de la ley, me trae á la memoria la cita que hacía mi ilustrado y distinguido colega el doctor Palomeque, sobre la prohibicion de derramar sangre en la plaza pública. Aquí ha sucedido otro tanto y en adelante no habrá necesidad de apelar á ejemplos de existencia tan remota; recordando la interpretacion que se le ha dado, por la justicia de Rocha al art. 37 de que me vengo ocupando.

Las lijeras ideas que he vertido en esta sesion, creo servirán de bastante fundamento al proyecto de ley que he formulado y que ruego á la mesa quiera disponer su lectura, para que si él fuera apoyado pasara á la respectiva Comision.

—Se leyó lo siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes etc., etc.

DECRETAN

Artículo 1.º Declárase que la interpretacion que debe dársele al artículo 37 del decreto-ley 11 de Febrero de 1879, que creó el Registro de Estado Civil, comprende en la prohibicion que establece, no solo la inscripcion del bautismo, en los libros parroquiales sino tambien el acto mismo del bautismo ó otra cualquier forma externa de carácter religioso.

Art. 2.º Comuníquese etc.

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Alfredo Costa Gutierrez, diputado por Tacuarembó.

—Suficientemente apoyado, la mesa lo destinó á la Comision de Legislacion.

Los protocolos de los escribanos

El señor Barros—La situacion verdaderamente excepcional, porque desde hace algunos meses vienen atravesando los escribanos de la República, que han llevado y llevan protocolos particulares exige una pronta y eficaz resolucion de parte del Cuerpo Legislativo.

Así lo comprendió el Honorable Senado al tomar inmediatamente en consideracion el mensaje que con tal motivo le envió el Poder Ejecutivo, incluyendo ese asunto en las sesiones extraordinarias del último período y al sancionarse, despues de detenido y maduro estudio, el proyecto de ley que conoce vuestra Honorabilidad, el cual fué aceptado unánimemente por la Comision de Legislacion de esta Cámara informándolo por tanto favorablemente.

Dicho asunto ha estado durante varias sesiones incluido en la órden del día como lo está en la de hoy.

[illegible] la gravedad del caso y los intereses generales que compromete, me permitiría pedir á mis honorables colegas se sirvieran tratarlo inmediatamente en ambas discusiones.

Que la situacion de los escribanos es escepcional y grave y exija que así se proceda lo está demostrando la nota que acaba de dirigir el Superior Tribunal de Justicia al P. E. en la que no obstante lo interesado en que está en que se cumpla el decreto dictatorial de 31 de Diciembre de 1878, declare categóricamente que no está preparado el país para que se lleve á cabo esa reforma.

Por estas lijeras consideraciones y otras que expondré en el curso del debate, si fuere necesario, hago mocion para que se trate sobre tablas en ambas discusiones el proyecto de ley sobre conservacion y custodia de los protocolos particulares de los escribanos públicos de la República.

—Se votó la mocion y fué aprobada.

—Se leyó el informe y puesto en discusion el proyecto fué aprobado sin observacion en ambas discusiones en la forma propuesta por la Comision de Legislacion.

Los incendios de campo y las empresas ferroviarias

El señor presidente—Continúa la discusion del proyecto recaido en la solicitud del señor García Lagos.

El señor Palomeque—Habia llegado al punto de demostrar que en otros países las empresas de ferrocarriles se habian presentado solicitando los mismos privilegios que aquí se están discutiendo de acuerdo con la solicitud del representante del Ferro Carril Central del Uruguay.

En efecto, no hace mucho, varias empresas de explotacion de líneas férreas se presentaron ante el Ministerio de Fomento de España pidiendo la reforma del procedimiento en los juicios seguidos por indemnizacion de perjuicios, alegando «á falta de inteligencia y criterio facultativo de los magistrados al apreciar los hechos y circunstancias que caracterizan cada caso; los perjuicios de toda clase, decian, que se infieren á las empresas, calificando de faltas y delitos, hechos que, considerados facultativamente, son irremediables y no arguyen género de culpabilidad.»

El Tribunal Supremo de Justicia decia entonces por intermedio de su ilustrado jurisconsulto Seijas Lozano:

«Penosa impresion habrá causado en el ánimo del Tribunal la exposicion de las empresas, como lo ha producido en el del Fiscal, tanto por el objeto á que se encamina, cuanto por las razones que se aducen para fundar su incalificable aspiracion. La imprevidencia de ésta, la perturbacion que se quiere causar en los principios fundamentales en que descansan el juicio criminal y la alta institucion de los tribunales, y la gravedad de las aserciones en que se pretende fundar tan estraña solicitud, exigen de este ministerio que aborde la cuestion de frente, tratándola en la region de la doctrina, en la esfera de la ley y en su aplicacion práctica, vindicando á los Tribunales de las graves cuanto infundadas esculpaciones que se les dirigen en ese deplorable documento.

Asiéntase en él como base de la reclamacion que se formula, que es indudable que á medida que van introduciéndose condiciones nuevas en la existencia de los pueblos deben reformarse las leyes y los procedimientos judiciales, de modo que estén en consonancia con los adelantos de la civilizacion.

No es extraño que partiéndose de un principio tan absoluto como erróneo se deduzca la consecuencia de que la invencion y propagacion de los ferrocarriles determina la necesidad en los tribunales del conocimiento técnico y facultativo de las condiciones de su explotacion, sin el cual sus fallos ni pueden ser justos ni ilustrados.

Cierto es que nuevas condiciones en la sociedad reclaman á veces, no siempre, nuevas leyes, porque hay que determinar relaciones que no podian estar establecidas, y por ello precisamente se han promulgado las relativas á los ferrocarriles.

Cierto es tambien que esas nuevas condiciones pueden ser tales que induzcan á un cambio en el sistema del procedimiento: el que tenia Roma, pequeña República casi encerrada en sus muros, no era aplicable á la señora del mundo, como no se podría trasladar libremente el de Ginebra á un gran imperio. Mas lo que no puede hacerse es cambiar el procedimiento de un pueblo á cada modificacion de sus condiciones, y mucho menos conculcar los principios fundamentales del juicio, dictados por el derecho, fuente de toda ley, porque así convenga á los intereses de los menos prescindiendo de la justicia y del derecho de los mas.»

Y despues de desvanecer la opinion absolutamente errónea de las empresas, con el examen detallado de las causas que se habian formado, del que resultaba, no cuanto aquellas aquellas afirmaban pues se habian concluido 174 causas por siniestros, habiéndose sobreseido en sumario 145 y sustanciándose solo 29, de las que en 15 recayó absolucion y en las otras se impusieron lijeras penas correccionales y las mas en rebeldía, continúa diciendo:

«En presencia de estos datos puede juzgarse de la justicia de la reclamacion de las empresas, de la razon que les asista para decir que ya se hace de todo punto necesaria la medida que proponen á fin de que sus intereses no sufran por la falta de conocimientos en los Tribunales. Pero todavía el Fiscal debe llamar la atencion de V. A. sobre un punto, sobre el cual harto la ha fijado ya el exámen de dichas causas, ya que cual de esa reseña resulta la cuota que las empresas hubiesen tomado por tipo, para la indemnizacion de perjuicios por la muerte de un padre de familia de cuya personalidad dependian quizá muchas personas, es la de 4.000 rs. por una sola vez, única cuestion en verdad, en que tienen interés las empresas por la responsabilidad que les impone el Código penal y la ley de 14 de Noviembre de 1855, responsabilidad en que desgraciadamente es rarísima la causa en que se ha declarado, por causas que no hay para qué examinar en este lugar. Pues bien: comparen las empresas la jurisprudencia de Francia, Bélgica y Alemania en este punto con la que entre nosotros se vá introduciendo.

Muchos casos pudiera citar el Fiscal; pero se concretará á uno harto conocido. En un choque en el ferrocarril de Burdeos, salieron heridos varios sujetos, entre ellos don Manuel Sanjurjo, diputado que fué á Córtes, con heridas en la cabeza, de las que se temió que podrian impedirle los trabajos intelectuales. Fundándose en esto, se condenó á la empresa al abono anual durante su vida de cinco mil francos, segun quiere recordar el Fiscal, y por su muerte la mitad á su madre. Así se entiende allí la indemnizacion de perjuicios, y las empresas pueden comparar una y otra jurisprudencia, y cuales Tribunales protegen mas á las empresas.

No dicen las empresas, y la reseña hecha de las causas sustanciadas lo desvaneceria, que los jueces hayan penado á un maquinista porque no detuvo instantáneamente una máquina para evitar la muerte de alguno en tales ó cuales circunstancias, que hacian aquello imposible, sino que han acordado diligencias que revelan que tienen esta opinion errónea.

Nada extraño seria que los jueces tuviesen esa opinion por errónea que sea, como no lo es, que el pueblo la haya formado, segun lo demuestra la multitud de muertes que ocurren por conatos de atravesar la via. Y ¿cómo no la ha de tener? Cualquier que contemple por vez primera los caminos de hierro en Francia, Bélgica, Alemania, Inglaterra, etc., y los vea cerrados por ambos lados en toda la longitud de la línea por una estacada, que en todo paso á nivel hay barreras practicables en ambos lados, y un guarda para abrirlas y cerrarlas oportunamente, el cuidado que se ha tenido en las curvas y otros pasos, de evitar los obstáculos que impiden ver á grandes distancias los impedimentos de la via, etc. etc., desde luego comprende que por ella ha de cruzar una máquina de tal fuerza impulsiva, que no haya frenos bastantes para contenerla en un espacio determinado. Pero cuando ese viajero entre en España, y vea nuestros ferrocarriles sin estacadas, faltos de barreras en algunos pasos á nivel, otros custodiados por débiles mujeres que, al querer penetrar un transeunte porque ignora el peligro, aquella guarda le abre la barrera para que entre por temor de que el transeunte la veje, otros pasos confiados en una gran extension á un solo guarda y algunos á ninguno; ¿qué juicio ha de formar del poder de esas formidables máquinas? Pues estas no son hipótesis, que son hechos resultantes de esas causas que el Tribunal ha eximinado, que han instruido y fallado esos Jueces, á quienes sin embargo, se ha ligado las manos por la ley en el concepto de ser faltas sometidas á la accion de la administracion.»

Y esta es la historia de todas las Empresas, sobre todo en los países, que, como la España y nosotros, aun necesitamos del capital extranjero para llevar adelante esos trabajos.

La responsabilidad de las empresas

Aquí no conozco todavía caso alguno en que se haya hecho efectiva la responsabilidad de las Empresas, no digo ya por siniestros contra las personas, pero ni siquiera cuando se ha tratado de muerte de animales, porque la situacion en que se encuentran los damnificados no les ha permitido á estos ocurrir á la capital en busca de un letrado y procurador que inicie el pleito contra las Empresas, porque el honorario de estos y los demas gastos del juicio sobrepasarian el valor de los animales. A tal punto son benignos nuestros Tribunales que no consideran comprendidos en la indemnizacion los mencionados gastos.

Y estas quejas que se han deducido ante otros paises son las mismas que se han interpuesto en el nuestro, pretendiendo derogar no solo los artículos 298 y 301 del Código Rural sino el que les impone la obligacion de indemnizar los animales muertos durante el dia, siempre que no prueben su inculpabilidad, fundadas precisamente en el artículo 1282 que aquí se cita (el 1295 solamente), del Código Civil, que dice «el que usa de su derecho no daña á otro, con tal que no haya exceso de su parte y que el daño que le pueda resultar no le es imputable.»

En primer lugar, es completamente inaplicable á la cuestion el artículo citado porque aquí no se trata del derecho de locomocion, con cuyo uso se causa un daño á otro sino del incendio de los campos. Las empresas pueden usar de su derecho de comocion y con ello no dañan á nadie.

Nadie les discute ese derecho, ni nadie les dice que el uso de ese derecho cause daño. Lo que se [illegible] que [illegible] no toman las precauciones debidas y que incendian los campos perjudicando á sus vecinos, tanto mas cuanto que ejercitan una industria peligrosa que les obliga á ser cautos y prudentes.

Con la doctrina que se sostiene, amparada en el artículo 1295, resultaria que el derecho al trabajo, á la industria al comercio etc. que me acomode, es un derecho «absoluto», que me da el derecho de perjudicar á los demas sin tener en cuenta el precepto constitucional citado que lo restringe en bien del público y de los ciudadanos.

La industria que ejercita la empresa es como cualquiera otra. Es un derecho de comerciar y el derecho de comerciar no le autoriza para incendiar impunemente los campos de los vecinos. Está en las mismas condiciones de los demas industriales que transitan por la campaña, que podrian decir uso de mi derecho, y, por lo tanto no daño á otro incendiándole su propiedad. No, en lo que no daña á otro es en usar del camino, es su derecho; Hasta ahí llega. Fuera de ahí, nadie le ha dado ningun derecho de hacer daño á tercero.

Es igualmente inaplicable, porque despues de citar ese artículo se dice: «déjese á las empresas, cuando menos, el derecho de probar que no procedieron con culpa, descuido ó negligencia.» Si tienen adquirido el derecho de incendiar, no hay culpa, negligencia ni descuido que invocar, sobre el caso del exceso, en cuanto á la locomocion, en cuyo caso no sé en que consistiria el exceso desde el momento que la máquina no sale de la via.

Lo único que se pretende en el fondo como se vé, es demostrar que el incendio se produce, no por culpa, dolo ó negligencia de las empresas, sino por un exceso de su derecho de incendiar, derecho que nadie le ha dado.

Luego, en el mejor de los casos, y como lo dice el propio solicitante, no se trataría del ejercicio de un derecho sino «de un caso de fuerza mayor, corriendo de cargo de las empresas probar que se han adoptado todas las precauciones y medios conocidos para evitar el peligro, y sin que pueda imputarse á la empresa ó á sus empleados, delito, culpa, ni la mas leve omision.»

He aquí á lo que ha quedado reducida la invocacion del derecho de incendiar comprendido en el derecho de locomocion. Si se tenia ese derecho, desde que se funda la solicitud en el artículo 1295, la empresa nada tendría que probar: ni la fuerza mayor, ni el dolo, culpa ó negligencia. Por el contrario, la ley reconocerá su derecho, y solo á la parte interesada corresponderia probar el exceso. Ella reposaría tranquila en su derecho reconocido.

Pero como el art. 1295 no es aplicable, por eso la misma Empresa recurre al caso de fuerza mayor, siendo, por lo tanto, la prueba mas concluyente de que no ha usado de su derecho al incendiar el campo; porque sino, no recurriría á la fuerza mayor que le impone la obligacion de probarla, mientras que en el otro caso nada tiene que probar, sino alegar su derecho, dejando que el interesado pruebe el exceso en el ejercicio de esa facultad de incendiar.

Seria difícil decir si es posible hablar de exceso en el incendio. Parece que el exceso es el mismo derecho de incendiar. ¿Dónde principiaria el uso y donde empezaria el exceso al incendiarse un campo? Mas aun: no se concibe que la ley haya podido conceder un derecho cuyo ejercicio pueda consistir en quemar impunemente el bien del vecino, desde que el exceso es el uso, en ese caso, porque iría contra el precepto constitucional ya citado.

El art. 1295 invocado no es sino la reproduccion exacta de la antigua regla derecho «como non faze sojuria ó tuerto á otro, quien usa de su derecho» limitada por aquella otra de «como solamente podemos, lo que de derecho podemos,» por lo que ya la ley de partidas decia que los sabios dixeron que aquellas cosas puede ome fazer, que, cuando fuesen fechas, sean sin mala estança de aquel que las fizo.»

¿Cual es el ejercicio de ese derecho propio ó el cumplimiento de una obligacion legal que no constituye como ilícito ningun acto?

Ya la antigua legislacion lo decia y lo establece la legislacion moderna cuando se recuerda que el ejercicio de un derecho debe ser propio y conforme á las leyes, lo que aquí no sucede. Por el contrario, el ejemplo puesto por los autores, para demostrar el ejercicio de un duelo propio, conforme á las leyes, que causa daño á un tercero no es el de incendio el bien del vecino sino el de salvarse del incendio destruyendo el bien de otro vecino.

En efecto, todo dueño de campo tiene el derecho propio de incendiar su campo para llenar sus necesidades de labor, pero cuando en el ejercicio de ese derecho propio incendia el del vecino á causa del viento grande ó lo ha hecho cerca de paja, madera ú oliva responde del mal causado [illegible] se puede excusar, maguer diga, que lo non fizo á mala intencion, por decir, que quando la incendio que non cuydava que se siguiesse ende daño ninguno» (la ley tit. XX part. 7.ª) y 252 [illegible] C. Penal)

Por el contrario, cuando se produce el incendio y para evitar se [illegible] necesario echar abajo la que [illegible] el ejercicio de [illegible] [illegible] tural y ordinario de las cosas, por lo que siempre son imputables á su autor, por tratarse de un hecho libre; y porque cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor es la obligacion que resulta de las consecuencias posibles de los hechos (artículos 901 á 902 C. C. A. y C. de Prusia. 1.ª parte, tit. 3.º art. 3.º, 9 y 10).

No se trata del ejercicio de un derecho propio, por lo que los Reglamentos de Ferro-Carriles imponen á las Empresas la prueba de su inocencia, por lo que ya se ha dicho. «Tambien están exentas de responsabilidad, en caso de fuerza mayor, pero la justificacion de la fuerza corresponde á las empresas, y mientras no la verifique, subsiste su responsabilidad; advirtiéndose que no se entiende caso de fuerza mayor el robo, sino cuando la Empresa haga constar que hizo cuanto le fué posible para impedirlo, ni tampoco el incendio sino prueba que no fué ocasionado por la imprudencia ó descuido de sus empleados, ni por la insuficiencia ó mala condicion de los medios de trasporte». (Ese verbo, Ferro-Carriles—pág. 993 edicion) caso fortuito como de fuerza mayor que han de ser comprobados en el mismo dia y lugar que ocurran y no por certificados obtenidos posteriormente y despues de consagradas las actuaciones, á no ser que una perturbacion del órden público haya impedido á las autoridades el libre ejercicio de sus funciones.

Con motivo de un asunto idéntico, en el que la empresa de ferrocarriles fué condenada á pagar el daño causado, decia el jurisconsulto don Antonio Corzo: «Pero no vayamos á confundir la culpa con el delito, ni á tomar lo penal por lo criminal, ideas que aunque afines, no siempre son correlativas. Existen deberes cuyo quebrantamiento no llega á constituir delito, baste para convencerse de ello el recuerdo de la sencilla teoría de las culpas en materia de contratos. Existen, asimismo, penas que no son sino correctivos de carácter civil, ora estipulados por los particulares en las convenciones de cláusula penal, ora establecidas directamente por la ley como las costas que en los pleitos se imponen al litigante temerario» (página 82 Dictámenes fiscales, tomo 2 Madrid 1871).

Y si de España pasamos á Francia, tendremos que, así como en aquel país las leyes y reglamentos especiales en que se apoya su jurisprudencia tambien especial, consagran el principio de la responsabilidad de las empresas, en este sucede otro tanto.

El señor presidente—Invito á la H. Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hizo.

(Concluirá en la edicion de esta tarde.)

Saldanha da Gama

Los diarios de Rio Janeiro, llegados ayer, al dar noticia de la muerte del almirante Saldanha da Gama, en la accion de Campo Osorio, contienen extensos artículos en que hacen cumplida justicia á los relevantes méritos del infortunado caudillo.

El *Jornal do Commercio*, al publicar la foja de servicios del almirante dice lo que sigue:

«Como si ya no bastasen los sacrificios de todo órden que nos ha costado la pérdida sin cuenta de vidas, de esfuerzos que nos van lentamente debilitando, y mas que todo los perniciosos consejeros de la discordia y del odio que han de sobrevivir, cuando llegue el dia en que se extinga la nefanda guerra civil de Rio Grande del Sud, acaba de arrebatarnos de un modo trágico y doloroso, en pleno vigor de la vida, un ilustre brasilero en quien reluian las mas raras cualidades, un militar lleno de las virtudes mas nobles y raras, [illegible] orgullo de toda su clase, [illegible] en grado por la tremenda [illegible] que se desencadenó hace cerca de dos años sobre nuestra patria, supo conservar intactos hasta el último momento [illegible] nobleza y una firmeza, únicas por demas [illegible] dotes, la pureza y el honor de su nombre y [illegible] clase.

A todos los verdaderos brasileros, á aquellos á quienes no turban las pasiones del momento, apreciando la verdadera vision de las cosas, la noticia de la muerte del almirante Saldanha da Gama hiere como algo anormal, paradojal y profunda sobremanera como una pérdida irreparable. Se notaba en él tal intensidad de vida, era él tan activo y animado, daba tal impresion de movimiento, á tal punto parecia impulsado de energía vital que solo penosamente se puede asociar su recuerdo á la muerte, y á la muerte que bruscamente dió trágico término á una vida llamada á las mas nobles empresas.

No queremos apreciar en este momento al hombre político en que tuvo que convertirse á última hora, llevado por las circunstancias y contrariando las tendencias de su espíritu y de su educacion. Solo una conmocion profunda, como la que agitó á la nacion [illegible] y mas particularmente á la armada, podría, por la fatalidad de las cosas, arrastrar al almirante Saldanha á asumir la posicion que tomó ante la revolucion. El hombre político improvisado podia estar equivocado, llevando así al militar que hasta entonces se conservara irreprensible.

Lo que es necesario, sin embargo, dejar bien y claramente consignado, fué la incomparable nobleza de su alma ante los acontecimientos y la pureza de los móviles á que obedeció.

Con una carrera gloriosa, figura dominante en toda su clase para quien se volvian todos los ojos, con el valor personal que lo distinguia, con la superioridad que luego se imponia y á la que le daba justo acceso su elevada inteligencia, la seduccion incomparable de su persona, solicitada hasta la persecucion con proventos y honores, viendo abiertas de par en par todos los caminos á que pueden conducir las ambiciones humanas, en medio del desencadenamiento de los códicos del mando de todas las clases, se conservó incólume y en su arrogante destacó como excepcion gloriosa, dejando como un ejemplo de alta nobleza la grandeza de sus móviles y de sus sentimientos.

No le cegó la ambicion personal, se batió como caballero que era por las ideas sanas ó equivocadas que lo animaban y murió gloriosamente con las armas en la mano, habiendo renunciado á todas las comodidades.

Felicitémonos sobre su cuerpo, donde latió una vida tan generosa, tan llena de anhelos y de valor, aquellos que sobreponen sus pasiones á la patria y á la justicia, y que solo ven hermanos en las filas de sus partidarios.

Para nosotros á quienes no perturban nuestra serenidad de justicia, sentimientos de odio, ni los fanatismos del momento, es con profundo y sincero dolor que registramos la desaparicion de un brasilero cuya vida por tantos y tan señalados actos mereció el bien de la patria.

La *Gaceta de Noticias* escribe las siguientes líneas al dar cuenta á sus lectores de la muerte del almirante:

«La noticia de la muerte de Saldanha da Gama causó profunda impresion en esta ciudad. No hablaremos de aquellos que entendieron deber manifestar su manera de pensar bebiendo champagne y congratulándose del hecho. Las guerras civiles tienen esos horrores, los odios que ellas encienden llevan á todo órden de aberraciones.

Se comprende que para la causa del gobernador Castilhos y para la del gobierno federal que se unió á aquella y por ella continúa batiéndose, la muerte de Saldanha da Gama representa un claro abierto en las filas de la revolucion, claro que no puede dejar de debilitarla mucho; pero conviene no olvidar que el federalismo hace una guerra de recursos en la frontera, y que aun sin jefe esa guerra puede prolongarse aun por mucho tiempo. Los horizontes no quedan por eso ni menos turbios del lado del Sud, y la revolucion no dejará por eso de continuar siendo un sumidero de los dineros públicos, de nuestro crédito y de nuestra tranquilidad.

Lo que no es posible hacer sin injusticia es injuriar el nombre de quien habiéndose extraviado, habiéndose unido á una revolucion que fué el mas grave error que se cometió en este país despues del 15 de Noviembre de 1889, había publicado un manifiesto que fué la condenacion de la revuelta, supo ser soldado hasta el fin y tuvo la muerte honrada y gloriosa del soldado. Solidarizado por el móvil de su desgraciada campaña, es deber hacer á la memoria de Saldanha da Gama la justicia de reconocer que él fué uno de los mas distinguidos oficiales de nuestra marina de guerra, que si en esta última faz de su vida, entendió mal su deber, por lo menos supo cumplir como lo habia entendido hasta el sacrificio de la propia vida que mas de una vez expuso á estragos de la batalla.

Es lícito que los partidarios se congratulen de disminuidas las probabilidades de [illegible] á sus adversarios; pero cuando cae un [illegible] Saldanha da Gama, los hombres que [illegible] son se descubren ante su cadáver [illegible] mismos honrando su memoria.

Noticias

A tr[illegible]

Ha sido [illegible]

Relacion de altas y bajas

Los señores jefes de los cuerpos de la guarnicion han remitido al Estado Mayor el estado mensual que manifiesta la fuerza efectiva de que se componen dichos cuerpos en el mes de la fecha, así como la relacion de altas y bajas ocurridas en los mismos.

Revista europea

De nuestro corresponsal en Lisboa)

Estado de Primo de Rivera—Noticias de Cuba—Política de Crispi—Escándalos en la Cámara francesa—Diplomacia de Estados Unidos—Declaraciones de un embajador—La máxima de Mourse.

Lisboa, Junio 13 de 1895.

Señor director de EL SIGLO:

La nota de la semana en Madrid ha sido tristísima.

El atentado de que ha sido víctima el capitan general del primer cuerpo de ejército don Fernando Primo de Rivera produjo tan honda impresion en todas las clases sociales, que ha quitado interés á otros asuntos.

Nadie podia sospechar que el simpático y caballeroso Fernando Primo, como lo llaman sus íntimos, pudiera ser objeto de agresion semejante, pero nadie, ni los más afables y cariñosos en su trato particular, ni los más considerados en el mando están libres de los arranques de los locos ó malvados.

El capitan Clavijo, autor del atentado, despues de un consejo de guerra brevísimo, ha sido sentenciado á muerte, siendo pasado por las armas sin dilacion alguna.

Una ejecucion capital impresiona siempre, y mas todavia si esta es con arreglo á la Ordenanza. Para la guarnicion de Madrid ese dia tardará mucho tiempo en borrarse de su memoria.

[...]

Con la compañía de los ferrocarriles del Sur de Francia ocurria algo semejante á la historia tristísima del Panamá.

Se acusaba al senador Mr. Maquier, director de *L'Evenement*, de haber tomado de aquella Compañía 85.000 francos; Jules Roche ha estado recibiendo 6.000 francos anuales durante mucho tiempo, y con él tres ex-ministros mas, Mrs. Rouvier, Ives-Guyot y Chevenet.

Ademas figuran otros diputados y senadores, y lo grave del caso es que estos hombres públicos formaban un comité ó sindicato, que presidia el baron de Reinach, para explotar negocios de ferrocarriles.

Se ha planteado con este motivo en la Cámara francesa, recientemente, el problema de si los ministros y ex-ministros pueden ser consejeros ó abogados de las grandes Compañías.

Los socialistas han aprovechado la ocasion para combatir á los grupos gubernamentales.

He aquí el relato de la sesion:

Hace uso de la palabra Mr. Ronanet. Sostiene que la gran corrupcion que impera hoy en las costumbres y que alcanza á la conducta de los hombres públicos, es una fatal consecuencia del *capitalismo*, que ha contagiado de avaricia y ha metalizado á muchas conciencias.

Añade que el gobierno está obligado á no encubrir á los culpables, porque teme infundadamente que el fango que haya de mancharlos manche tambien al partido gobernante.

Dice que la solidaridad de un partido no debe llegar al extremo de que recaigan responsabilidades de este linaje sobre todos aquellos entre quienes militan los culpables.

El gobierno—continúa—tiene hace mucho tiempo en su poder un expediente en que se demuestran las culpabilidades de muchos hombres públicos en este negocio de los caminos de hierro del sur, que es, añade, "un nuevo Panamá" (Sensacion).

La declaracion que hace seguidamente M. Ronauet, de que muchos personajes amigos de Reinach, han sido cómplices en verdaderos robos, levanta grandes murmullos en la Cámara, que en este momento de la sesion presenta ya el aspecto de aquellas [...]

[...]

Depósito: Juan Bonomi y Ca., 18 de Julio, 174 y 178.—Montevideo.—Precio: $ 0.50 el frasco.
2579-ed.m.perm.ag.de 1895

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 1.° de 1895.

Hé aquí los negocios realizados en la Bolsa de Comercio, sin que los precios de los papeles hayan sufrido alteracion sensible:

DESPUES DE HORA DEL DIA 28

Sin operaciones.

Dia 1.°

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

2,000 $ al contado	94 70	%
(Por Mayo)		
1,000 $ al contado	90.50	%
1,000 » idem idem	90.40	»
3,000 » idem idem	90.40	»
1,000 » idem idem	90.40	»

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado	48.30	%

DESPUES DE HORA

Certificados de Tesorería

(Por Mayo)		
1,000 $ al contado	90.40	%
(Por Abril)		
5,000 $ para mañana	92.50	%

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

[...]

Salen *Vénus* y *Golondrina II*.

BUENOS AIRES, 1.°—Los títulos argentinos se cotizaron hoy en Lóndres á los siguientes precios:
Cédulas nacionales C 28 1/4.
Idem idem E 28 1/2.
Idem provinciales serie P 6 1/4.
Municipal Loan. 26 1/2.
Funding Loan 76 1/2.
—Nótase suba en los precios del maiz superior y regular.
Maiz amarillo para consumo $ 5.50.
Trigo $ 8.20, id candeal $ 6.60.
—La liquidacion oficial de fin de mes no ofrece contratiempos y sin conocerse dificultades que pase ningun corredor.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Julio 1.°

2.ª RUEDA

Apertura. . . 346.50 | Clausura. . . 346

Entrada y precio de ganado

(Datos tomados en la Guía de Campaña en la Tablada

Dia 1.°

De Minas, 38 vacas, 18 id, 7 novillos conducidos por Lucilo Estela y vendidos por R. E. Silveira á ps. 10 vaca, 12 1/2 novillo.

Del Durazno, 15 vacas, 25 novillos conducidos por Rafael Gonzalez y vendidos por Pereyra á ps. 12 vaca, 14 novillo.

De la Florida, 12 novillos, 44 vacas, 10 idem, 20 terneras conducidos por Vijésimo Brun y vendidos por Pereyra á ps. 11 y 10 vaca, 11 novillo, 2 y 1/2 ternera.

De Canelones, 9 bueyes, 30 vacas conducidos por Antolin Cañarte y vendidos por Bentancor á ps. 18 1/2 buey, 12 1/2 vaca.

De Maldonado, 10 novillos conducidos por Cesar Pareda y vendidos por José Viñoli á pesos 14 novillo.

De la Florida, 7 vacas, 2 novillos, 25 id conducidos por Zenon Silva y vendidos por Curbelo y Bidart á ps. 11 1/2 vaca, 14 y 11 novillo.

De Minas, 22 bueyes, 14 vacas conducidos por Eduardo Casas y vendidos por Bentancor y R. E. Silveira á ps. 21 buey, 10 ¼ vaca.

De Rio Negro, 46 vacas, 22 novillos conducidos por Francisco Caravia y vendidos por Pereyra á ps. 13 1/2 novillo, 10 1/2 vaca.

De Minas, 7 novillos, 75 vacas conducidos por Fernando Silveira y vendidos por Bentancor á ps. 10 1/2 vaca y novillo.

De la Florida, 59 vacas conducidas por Santiago Villamil y vendidas por Pereyra á ps. 12 y 1/2 vaca.

[...]

FRANCISCO MOLINARI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 1.° de Julio de 1895

Felicia G. de Molinari, esposa; Teresa y Alvina, hijas; hermanas, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 2 del corriente, á la 1 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Uruguay núm. 650.

Unica invitacion. 2319-1ed.

M. Rademacher, 2 cajones lienzo algodon, 1 cajon trué algodon.

A. Caussade, 3 fardos mandiles de fieltro, 1 cajon estriberas de suela.

Delfino hermanos, 1 cajon armónicas, 2 id pizarras, 1 id tinteros loza, 1 id tinteros loza, 3 cascos planchas hierro, 2 id calentadores, 4 id braseros de hierro.

P. C. Ballefin, 1 cajon pipas de madera

Santiago Queirolo, 1 cajon tohallas de algodon, 1 id cinta hilera algodon, 1 id colchas algodon.

F. Bullow y Ca. 1 fardo trué algodon.

G. Wanrell 1 cajon tabaco Virginia.

Demarchi Parodi y Ca., 1 cajon tarros unguento, [...]

[...]

COLEGIO DE LA CONGREGACION ALEMANA

153—CALLE SARANDÍ—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 19, 20, 22 y 23 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2314-jl.31 *La Comision.*

Juan Santiñaque

(Q. E. P. D.)

Falleciò el 15 de Mayo de 1895

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones al novenario que por el eterno descanso del alma de dicho finado tendrá lugar los dias 2, 3 y 4 de Julio á las 7, 7 y 1/2 y 8 a. m. en la capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (Arroyo Seco), favor que desde ya agradecen, por evitar la dolorosa despedida en el templo.

Unica invitacion. 2302-jl.2

José B. Gomensoro

De 180 docenas cuchillas con averías.—En el Despacho de la Aduana,

EL JUEVES 4 del corriente, á la una en punto rematarè á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponde.

En lotes á la vista

[...]

del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon número 67, segun así lo indica el aviso del Juzgado, que dice así:

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 25 del corriente, á las 4 p. m., se va á procedar á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, en la puerta del Juzgado calle Rincon número 67, por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo de pastoreo, situada en el departamento de Flores, jurisdiccion de Porongos, incluyéndose cuatro poblaciones, alambrado de todo el campo, cinco potreros, una quinta y todas las mejoras que haya ó pueda haber, compuesta dicha fraccion de 917 hectáreas 14 areas 28 centiareas y 6 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: la Cuchilla de Villasboas, Arroyo del Sauce y campos de la sucesion Lorenzo Scarza y el de Ramon E. Aldao.

Lo relacionado se manda vender en los autos que siguen don Hilario y don Lorenzo Pietra contra don Juan Aguirre, por ejecucion de hipoteca ante el Juzgado Departamental del Durazno.

Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 67, á disposicion de los interesados.

El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en garantia.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Benjamin Pereira*, escribano público.

2334-jl.2

Francisco Piria

¡A plazo!—El domingo 7 de Julio—Solemne inauguracion de la nueva seccion Barrio de los Españoles. Al lado de la Estacion del Tranvía de Los Pocitos, 52 espléndidos solares con el tranvía á la puerta, localidad pintoresca, central, cuajada de poblacion—El único terreno que queda sin edificar—A 12 minutos de la Plaza Matriz.

La empresa particular La Industrial que donde quiera que ha cruzado con su victoriosa bandera ha dejado una estela de progreso en donde brotaron millares de edificios y surgieron muchos miles de pequeñas fortunas, formando el bienestar de muchos millares de individuos y familias que solo á la iniciativa y facilidades y consideraciones de esta empresa deben el bienestar que disfrutan, la felicidad que gozan y la prosperidad en que viven.

La Industrial en 23 años de existencia, durante los cuales ha fundado los centenares de barrios que sirven de engarce y embellecen los contornos de la capital, dentro de la cual ha fundado [...]

En Montevideo, el día 1.° del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Felipe Canale**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cerro número 146, de profesion comerciante; hijo de don Felipe Canale, italiano, de 57 años, comercio, residente en Paris, y de doña María Sívori, italiana, de 55 años, casada, labores de su sexo; domiciliada calle Cerro núm. 146; y 2.° doña **Rosario Giner**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 257, de profesion labores de su sexo; hija de don José Giner, fallecido, y de doña Antonia Moreira, oriental, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Yí núm. 257.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

2327-jl.9

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 197; hijo legítimo de don Manuel Castro y de doña Josefa Dávila, ambos españoles y fallecidos; y doña **Feliciana Mohino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedad núm. 197; hija legítima de don Pedro Mohino, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Estanislada Castilla, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que ...

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

REMATES

José B. Gomensoro

Federico Paullier

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

Laugarou y Vallaro

Alejandro Montautti

Francisco Piria

Mendoza Garibay

Alberto Salvagno

Julio F. Alvarez

Vicente Torres

VINO DEFRESNE

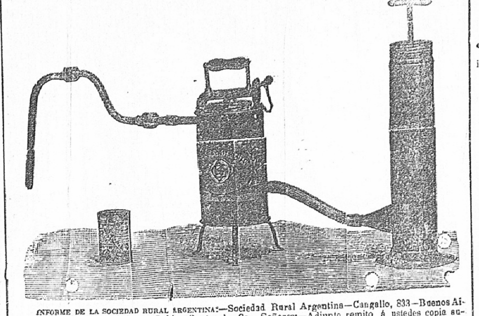
TONI-NUTRITIVO CON PEPTONA

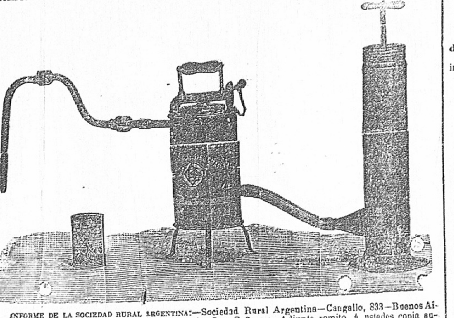
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

HORMIGUICIDA URUGUAYO

REFORMADO

Privilegiado por los gobiernos argentino, uruguayo, brasilero y chileno.— Testimonio obtenido en Buenos Aires bajo el nombre de Hormiguicida Argentino.





BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual,

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL D.r CORVISART, EN 1856

Falta de Fuerzas

EL HIERRO BRAVAIS

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

CHARENTE

LA PLATA

SIRIO

PERSEO

MANILLA

Lloyd Brazileiro

IRIS

DIA ANTINO

BRETAGNE

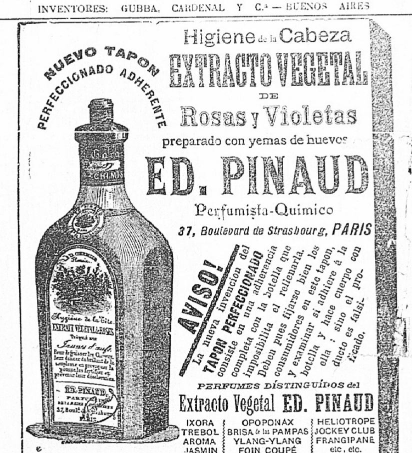
ESPAGNE

Higiene de la Cabeza

EXTRACTO VEGETAL

Rosas y Violetas

ED. PINAUD





NUEVOS ALAMBIQUES

Juzgado L. de Comercio

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

AVISOS

GARGANTA

PASTILLAS DETHAN

CIRUELAS INGERTAS

ALAMBIQUE SAN JUAN

Virilidad Perfecta

EMULSION DE SCOTT

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

EL AGUA DE COLONIA INGLESA DE ATKINSON

REVISTA COMERCIAL DE "EL SIGLO" CORRESPONDIENTE Á LA 2.ª QUINCENA DE JUNIO DE 1895

REVISTA GENERAL

Montevideo, Julio 2 de 1895

ESTADO DE LA COMPAÑIA LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY LIMITED POR 1894—SORTEO DE TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL FERROCARRIL DEL NORTE Y PAGO DE INTERESES—MOVIMIENTO DEL PUERTO—TRÁNSITO DE PASAJEROS POR EL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—CRECIMIENTO VEGETATIVO—POBLACION DE LA REPÚBLICA—NAVEGACION—MOVIMIENTO DE ADUANA—RENTA DE ADUANA—SALADEROS—METÁLICO AMONEDADO—EMISION BANCARIA—ABASTO Y TABLADA—INMIGRANTES Y PASAJEROS—EXTINCION DE DEUDAS—BALANCE DEL BANCO NACIONAL EN LIQUIDACION—SITUACION DEL CRÉDITO REAL URUGUAYO—SOLICITAN REGISTRO DE MARCAS—AMORTIZACION É INTERESES DE DEUDAS—MERCADO MONETARIO—CAMBIOS—DESCUENTOS—FONDOS PÚBLICOS—MERCADO DE IMPORTACION—VENTA DE MERCADERÍAS—MERCADO DE PRODUCTOS NATURALES—MERCADO DE CEREALES—MERCADO DE FRUTOS DEL PAIS PARA LA EXPORTACION—MERCADO DE CARNE TASAJO—FAENA GENERAL DEL RIO DE LA PLATA—BUQUES TASAJEROS—MERCADO DE FLETES—CUARO DE EXPORTACION—SALIDAS PARA ULTRAMAR—ENTRADAS DE ULTRAMAR—BUQUES CARGANDO EN EL PUERTO—SECCION AVISADORA.

En la asamblea de accionistas recientemente celebrada, ha sido sometido para su aprobacion el balance correspondiente al año 1894, presentado por la *Liebig's Extract of meat Company Limited*, que comprueba el estado floreciente del gran establecimiento de Fray Bentos.

Los negocios del año anterior han sido del todo satisfactorios. La demanda de los productos de la compañía en los mercados extranjeros ha llegado á ser tal, que la compañía Liebig, de miedo de no poder algun dia hacer frente á los pedidos que de todas partes se le hacen, ha hecho un contrato con la *Compagnie des produits Kemmerich*, sociedad anónima de Amberes, por el cual esta última pone á la disposicion de la Compañía Liebig sus establecimientos de Santa Elena y de San Javier en la República Argentina.

El balance correspondiente al año 1894 se eleva á £ 85.316 y 7 chelines; de los cuales hay que deducir £ 24.000 que corresponden al dividendo interino de 5 % que fué pagado el 5 de Febrero próximo pasado.

Las £ 79.662 10 chelines y 9 peniques restantes serán repartidos de la manera siguiente:

Dividendo del 10 %, equivalente á 40 chelines por accion £ 48.000, los que, con el dividendo interino viene á equivaler á un interés de 6 % anual, con un premio de 9 % anual, fondo de prevision de los empleados £ 1.000, á deducir el 14 % para los di-...

Los títulos relacionados y extinguidos forman un valor total de treinta y seis mil quinientos pesos.

Banco Nacional

(EN LIQUIDACION)

Balance en 31 de Mayo de 1895

ACTIVO

Varios Deudores:			
Casa Central	$ 4.837.890 04		
Sucursales	" 685.301 57	$ 5.523.191 61	
Inmuebles:			
Casa Central	$ 1.502.298 40		
Sucursales	" 144.368 89	" 1.646.667 29	
Varios:			
Diversas cuentas de libros		" 2.741.528 32	
Caja—Existencia en efectivo:			
Casa Central	$ 28.020 63		
Sucursales	" 1.365 11	" 29.385 74	
		$ 9.940.772 96	

PASIVO

Varios acreedores:			
Casa Central	$ 316.357 56		
Sucursales	" 189.666 91	$ 506.024 47	
J. E. Administrativa de la Capital,		" 1.986.892 22	
Superior Gobierno:			
Empréstito Brasilero	$ 3.672.764 76		
Cuenta general	" 626.831 21		
5 % adicional	" 633.774 81		
Servicio de Deudas	" 765.258 57	" 5.698.529 35	
Depósitos Judiciales:			
Casa Central	$ 587.524 08		
Sucursales	" 90.702 72	" 678.226 80	
Varios:			
Diversas cuentas de libros		" 61.187 98	
Emision en circulacion:			
Mayor	$ 439.880 00		
Menor	" 97.444 10	" 537.324 10	
		$ 9.940.772 96	

MERCADO DE IMPORTACION

MERCADO MONETARIO

Crédito Real Uruguayo

DE LEGUMBRES EN TARROS

DE PESCADO EN FRASCOS Y TARROS

DE PATÉS GAZA Y CARNES

PEEK FREAN & C.ª

HUNTLEY-PALMERS

En cuanto á la marca *Duc*, en cajas de 60 libritos, ésta alcanzó ps. 0.750 una despachado y 0.625 en depósito.

Papel de estraza—Sin importacion. Con motivo de haber seguido poco requerida esta hoja y no obstante no ser la existencia abultada apercíbese flojedad en la cotizacion aun dentro de la venta exigua que se observa segun clase y peso á saber:

Tamaño	*Por resma despdo.*	*Por resma depto.*
Grande	$ 0.160 á 0.155	$ 0.105
Mediano	" 0.090 " 0.080	" 0.070 á 0.060
Chico	" 0.070	" 0.060 " 0.050

Pasas de uva de Málaga—Sin llegadas. El continuar siendo muy ofrecidas las procedentes de Mendoza, cuya calidad compite con estas á precios mas equitativos, hace que los acostumbrados compradores dediquen toda su preferencia á aquellas. El *stock* á realizar no es mayor. Ultimas ventas.

Clases	*por caja despdo.*	*por caja en depto.*
Especiales......	No hay	No hay
Comunes......	$ 2.100	$ 1.500
De grano......	No hay	No hay

Pasas de uva de Mendoza—Entraron 490 cajas (via Buenos Aires). Los continuos arribos, atento á las mayores partidas por realizar y debido á considerarse á los almacenistas un tanto aprovisionados ha hecho imposible para poder seguir sosteniendo el fraccionamiento la firmeza en sus precios, habiéndose obtenido de pesos 1.650 á 1.800, segun clase y lotes por los 10 kilos despachado.

Pábilo—Existen varias partidas entre primeras manos, apercibiéndose regular lentitud en la venta. Cotizamos á ps. 4.750 los 10 kilos libre de derechos.

Pez palo—Sin entradas. El *stock* es reducido, pero la solicitud acusa lentitud. Vale la *buena clase* pesos 2 450 los 10 kilos despachado y 1.850 en depósito.

Pimenton—Arribo 90 cajas de Valencia y 39 de Barcelona. El hallarse el renglon algo mas distribuido y ser lo á colocar superior al presente movimiento, ha hecho que la cotizacion tuviera que ser modificada para conseguir el sostener su fraccionamiento habiéndose hecho de $ 3.200 á 2.900 los 10 kilos despachado y 2.200 á 1.900 en depósito, segun lotes, clases y envases.

Pimienta en grano—Entraron 50 sacos de Hamburgo. Lo operado por su escasa importancia nos demuestra las menores necesidades existentes y como lo á realizar es regular los tipos de pesos 2.700 á 2.600 los 10 kilos despachado y 1.500 en depósito quedan flojos.

Pimienta molida—Sin entradas. Con muy pocos pedidos, pero corta existencia. Vale ps. 0.650 á 0.700 el kilo despachado y de 0.490 á 0.510 en depósito.

Piñones—Sin llegadas. Hay *stock* limitado y como la colocacion es fácil, el precio se mantiene á $ 0.560 el kilo despachado y 0.460 en depósito.

Plantillas para alpargatas—Sin recalos. Con *stock* regular y poca procura. Se fracciona á pesos 1.200 docena despachado y de 0.800 á 0.850 en depósito.

Porotos de Chile—Sin llegadas. El mercado manifiesta estar suplido y como hay *stock* por liquidar la cotizacion no determina firmeza, habiéndose hecho indistintamente por *blancos caballeros* y *bayos grandes* de pesos 1.100 á 1.150 los 10 kilos despachado. En depósito por falta de negocios el tipo es nominal.

Quesos—Recalaron 48 cajas de Amberes, 8 bultos y 6 cajas de Génova y 10 bultos de Hamburgo de los que una parte fueron para detallantes directos. Lo á realizar entre primeras manos es reducido, pero momentáneamente la demanda es bastante limitada lo que no permite alterar los tipos en sentido de mejora. Los últimamente conseguidos fueron los que indicamos al pié:

Denominac'n	*Condic.*	*Despachado*	*Depósito*
Langelaan...	doc.	$ 16.25 á 16.50	$ 9.00
Van Rossen...	"	" 16.25 " 16.50	" 9.00
Otras marcas	"	" 15.00 " 16.00	" 8.25
Pategrasse...	kilo	" 0.850 " 0.900	" 0.400 á 0.500
Gruyere.....	"	" 0.950	" 0.550
Parmesano..	"	" 0.800 " 0.810	" 0.430
Gorgonsola..	"	" 0.900 " 0.925	" 0.540 " 0.550
Reggiano...	"	" 0.960 " 0.980	" 0.620

Rom—Sin importacion. Reina la mas completa calma, contándose con buen *stock*, el que se ofrece en estos términos:

Procedencia	*Clases*	*por cajon dpdo.*	*por cajon dpto.*
Jamaica...	Extras	$ 12.50 á 15.00	$ 8.50 á 10.50
"	Finos.	" 10.00 " 12.00	" 5.80 " 7.50
"	Reg'res	" 8.50 " 9.50	" 4.00 " 5.50
Martinica..	Sup'res	" 8.00 " 10.00	" 3.50 " 5.50

Salsas—Sin llegadas. Lo efectuado se concretó á un simple detalle en el que pudo conservarse la cotizacion, debido á que la existencia no es crecida y el artículo ofrecido fué de marcas *acreditadas*. Se obtuvo por la procedente de *Italia pasta de tomate* de pesos 3.000 á 3.200 los 10 kilos despachado, y de 2.000 á 2.300 en depósito segun clase y por la de *Inglaterra Worcerter Lea Perrins Lgítima* de 4.600 á 4.500 docena despachado y 3.400 en depósito.

Sal refinada—Sin entradas. Persiste la calma avisada para este salitre y como lo á vender es regular hace que los tipos se reputen flojos. Vale la en *tarros* pesos 1.350 docena despachado y por la *suelta* 0.370 los 10 kilos en la misma condicion. En depósito su precio es nominal.

Salchichon—Arribo 12 cajas de Génova. La plaza demostró poca procura por el artículo, mas como lo disponible es reducido sigue obteniéndose por buena clase á pesos 1.200 el kilo despachado.

Sardinas en cajas—Recalaron 31 cajas de Burdeos. Cuéntase con limitado *stock* sobre todo de artículo de *liviano peso* por el que se nota algún interés para reembarque. En cuanto al consumo él denuncia bastante desinterés. Por lo hecho se alcanzaron los precios siguientes:

Procedencia	*por 4/4 despdo.*	*por 4/4 depto.*
Francia......	$ 0.400	$ 0.170
España......	" 0.420	0.170

Respecto á las *clases especiales* tanto en *aceite* como las con *tomate*, siguen colocándose de pesos 0.500 á 0.600 los 4/4 despachado y de 0.240 á 0.300 en depósito, segun clase.

Sardinas en tabales—Sin llegadas ni existencia pero mercado algo surtido. Ultimas ventas de $ 0.700 á 0.750 el 100 despachado y de 0.500 á 0.550 en depósito, segun clase.

Schnapps—Sin llegadas. Hay buena disponibilidad de todas las marcas, para las que el interés es un tanto exiguo, colocándose en este órden:

Marcas	*por doc. despdo.*	*por doc. depto.*
Gayen........	$ 4.800	$ 1.900
Petters........	" 4.000	No hay
Van-Rossem ..	" 4.000	"

Tabaco en hoja del Paraguay—No hemos tenido entradas. La plaza continúa en el mismo estado que manifestamos en la anterior ó sea con regular *stock* y ninguna demanda siendo los precios nominales.

Tabaco en hoja de Bahía—Sin recalas. El mercado entre tabaqueros está aún regularmente aprovisionado lo que ha impedido la aceleracion de transacciones. Se cuenta con buena existencia que se fracciona á los precios siguientes:

Clases	*por 10 kls. dpdo.*	*por 10 kls. depto*
1ª	Sin venta	$ 5.400
2ª	"	" 4.900
3ª	" "	" 4.500
3ª	" "	" 4.000
F..........	" "	" 3.600
B..........	" "	" 3.200

Tabaco en hoja de Porto Alegre—Sin introduccion. La venta está completamente paralizada por contar los industriales con *stocks* regulares en su poder, lo que, ante las partidas por liquidar no nos es dable el cotizarle sino nominalmente en éste órden:

Clases	*Por 10 k. despdo.*	*Por 10 k. dpto*
Especiales..	Sin venta	$ 2.000 á 2.500
Primera....	" "	" 1.050 á 1.250
Segunda....	" "	" 0.900 " 1.000

Tabaco en hoja de Norte-América—Arribo 47 zurrones, 35 fardos 10 serones de Bremen y 257 fardos de Hamburgo. La plaza dispone en buena porcion de la precitada hoja entre recibidores continuando la solicitud poco activa, por apreciarse á los manufactureros surtidos. Vale de $ 1.500 á 3.300 los 10 kilos en depósito segun clase.

Tabaco negro en cuerdas—Entraron 34 bultos de Desterro, 60 cajas de Rio Janeiro y 459 rollos de Paranaguá. En general lo á colocar no es acrecentado, mas como los picadores están provistos las transacciones fueron exiguas, obteniéndose los precios siguientes, debido á lo muy acreditada que está su marca.

Fabricantes	*Clases*	*por 10 k. desp.*	*por 10 k. dep.*
Sequeira y Ca.	Esp'al	$ 13.500	$ 8.000
" "	Pri'ra	" 11.500	" 6.000
" "	Seg'da	" 11.000	" 5.500

Tabaco [illegible]—Arribo 1 caja de Burdeos. No hay requerimiento por él, mas como lo á vender no es mayor cotízase á $ 2.900 el kilo despachado.

Té—Entraron 170 cajas y 1.806 bultos de Lóndres, 25 cajas y 35 bultos de Amberes. Mercado bien previsto tanto en primera como en segunda mano, circunstancia esta última que no permite imprimir importancia á las operaciones limitándose estas al detalle en el que se consigue los tipos que pasamos á reseñar:

Clases	*por 1 kilo despdo*	*por kilo depto*
Superiores....	$ 2.630 á 2.400	$ 2.400 á 2.180
Regulares....	" 2.180 " 1.200	" 1.970 " 2.180
Comunes.....	" 0.610 " 0.560	" 0.350 " 0.300

Ticholes—Llegaron 18 bultos de Rio Janeiro. [illegible] la morosidad que se observa para la venta y [illegible] regular existencia por colocar el precio ha [illegible] terminando flojedad habiéndose hecho de [illegible] 3.200 el 100 despachado segun clase de [illegible]

[illegible]stearina—Entraron 2500 cajas [illegible] Amberes [illegible] de regulares cantidades [illegible] como los [illegible] mucho que desear y los almacenistas [illegible] nados los tipos no queden firmes

	[illegible] despdo.	*por paq. depto.*
[illegible]	[illegible]	$ 0.100 á 0.[illegible]
[illegible]	[illegible]	" 0.065

Vermouth—Recalaron 200 cajas de Génova. Se dispone en buena porcion de todas las marcas mas acreditadas cuya colocacion no determina importancia por tener aun los detallistas buenos lotes en su poder. Cotizamos por lo hecho los precios que se indican al pié.

Proced'cia	*Marca*	*por doc. dpdo.*	*por doc. depto*
Italia....	Ballor...	$ 7.500	$ 3.500
"	Frat. Cora	" 8.000	" 4.000
"	Martini..	" 8.200	" 4.000
"	Lavagnino	" 7.200	" 3.600
"	R. Ferrero	" 7.000	No hay.
"	Cinzano..	" 7.250	$ 3.500
Francia..	N. Prat..	" 8.200	" 4.200
" ..	Sillyman.	" 7.800	" 3.600
" ..	A. Petit.	" 7.800	" 3.800

Vinagre en damajuanas—Sin llegadas. Con existencia y sin interesados ofreciéndose la damajuana de 17 á 19 litros pesos 0.930 una en depósito.

Vinagre francés en cascos—Sin entradas. Mercado aligerado pero con pocos pedidos, detallándose le á ps. 0.140 el litro despachado y 0.100 en depósito.

Vino de Oporto—Importáronse 6 cajas y 1/2 pipa. Cuéntase con él de todas las categorias, cuya colocacion se verifica dentro de los tipos siguientes con poca actividad:

Clases	*por doc. despdo.*	*por doc. depto.*
Extras.........	$ 28.00 á 32.00	$ 25.00 á 29.00
Finos.........	" 20.0 " 22.00	" 17.00 " 19.00
Entrefinos......	" 14.00 " 16.00	" 11.00 " 13.00
Buenos.......	" 10.00 " 12.00	" 7.00 " 9.50
Corrientes.....	" 4.80 " 8.00	" 3.50 " 5.00

Vino Jerez—Sin importacion. Hay *stock* de todas las clases en abundancia, siendo los pedidos muy reducidos. Ultimas ventas:

Clases	*por doc. despdo.*	*por doc. depto.*
Extras.........	$ 27.00 á 30.00	$ 24.00 á 27.00
Finos.........	" 20.00 " 22.00	" 17.00 " 19.00
Entrefinos......	" 14.00 " 16.00	" 11.00 " 13.00
Buenos.......	" 10.00 " 12.00	" 7.00 " 9.00
Corrientes.....	" 6.00 " 8.00	" 5.00

Vino francés en cajones—Entraron 101 cajas de Burdeos. Limitadísimas son las transacciones que se siguen efectuando en este líquido por falta de órdenes externas que cumplir como á lo reducido que va siendo su consumo en el país. Cuéntase con *stock* el que se cotiza dentro de los tipos siguientes:

BURDEOS TINTO

Clases	*por doc. despdo.*	*por doc. depto*
Extras.........	$ 20.00 á 30.00	$ 17.00 á 25.00
Especiales......	" 14.00 " 18.00	" 11.00 " 15.00
Superiores......	" 8.00 " 10.00	" 5.00 " 7.00
Finos.........	" 6.50 " 8.00	" 3.00 " 5.00
Entrefinos......	" 6.00 " 7.00	" 3.00 " 4.00
Regulares......	" 5.50 " 6.00	" 2.50 " 3.00
Corrientes......	" 3.00 " 4.00	No hay.

BURDEOS BLANCO

Extras.........	$ 25.00 á 28.00	$ 22.00 á 25.00
Superiores......	" 18.00 " 25.00	" 15.00 " 22.00
Finos.........	" 14.00 " 16.00	" 11.00 " 13.00
Regulares......	" 10.00 " 13.00	" 7.00 " 10.00
Corrientes......	" 4.20 " 9.00	" 4.00 " 6.50

BORGONA TINTO

Extras.........	$ 18.00 á 26.00	$ 15.00 á 23.00
Superiores......	" 15.00 " 17.00	" 12.00 " 14.00
Finos.........	" 9.00 " 13.00	" 8.00 " 10.50

BORGONA BLANCO

Superiores.....	$ 18.00 á 20.00	$ 15.00 á 17.00
Finos.........	" 11.00 " 15.00	" 8.00 " 12.00

Nota—Dichos vinos se cotizan un peso mas por cajon de 24/2 botellas.

Vino tinto francés—Recalaron 415 cascos con 91.520 litros de Burdeos, los que en su mayor parte fueron para detallistas directos. La existencia en depósitos fiscales es casi nula y en general la segunda mano no está provista, lo que dió mérito á la realizacion de varias partidas al llegar, pero sin ser ellas de importancia en virtud de no ser esta la estacion mas propicia para su consumo, habiéndose sostenido los tipos y los mismos que creemos continuarán en igual órden para subsiguientes detalles como pasamos á señalar:

Marcas	*por 1 litro despdo*	*por 1 litro depto*
H. Thompson fils.	$ 0.200	$ 0.140
Duclos........	" 0.165	" 0.115
Clermont......	" 0.170	" 0.115
Raymond Michel	" 0.170	" 0.115
Begué y J. Pellé.	" 0.160	" 0.100
J. Prom Toro....	" 0.160	" 0.100
Castillo	" 0.150	" 0.100
Larronde Fréres	" 0.180	" 0.115
El Rubi........	" 0.185	" 0.110

Por lo que respecta á las *clases finas* se obtuvo de $ 0.200 á 0.450 litro despachado y de 0.150 á 0.400 en depósito para *tintos* y de 0.250 á 0.500 en la primera condicion y de 0.200 á 0.400 en la última para *blancos*.

Vino tinto de Italia—Entraron 842 cascos con 149.190 litros de Génova. Empieza á disponerse de regular *stock* tanto entre recibidores como almacenistas lo que hace que las operaciones no acusen importancia y los precios comiencen á denunciar flojedad. En el fraccionamiento se consiguieron:

Clases	*por 1 litro despdo.*	*por 1 litro depto*
Superiores..	$ 0.160 á 0.170	$ 0.090 á 0.100
Buenos......	" 0.140 " 0.150	" 0.055 " 0.080

Vino de mesa y priorato español—Llegaron 12 cascos de Valencia con 1440 litros y 1035 cascos con 124.200 litros de Barcelona. En general el movimiento ha sido escaso y como lo á colocar es superior á la demanda la cotizacion empieza á ofrecer flojedad. Ultimas ventas:

Clases	*por 1 litro despdo.*	*por 1 litro en depto*
Superiores...	$ 0.185 á 0.180	$ 0.118 á 0.110
Buenos......	" 0.170 " 0.160	" 0.103 " 0.093
Regulares....	" 0.150 " 0.130	" 0.083 " 0.063

Vino seco español—Importáronse 1560 cascos con 187,200 litros de Barcelona. El no haberse acelerado los pedidos y continuar su importacion acusando importancia ante los lotes por liquidar de depósitos fiscales empieza á notarse falta de firmeza en su cotizacion aun dentro del fraccionamiento. Vale:

Clases	*por 1 litro despdo.*	*por 1 litro depto.*
Superiores..	$ 0.160 á 0.150	$ 0.093 á 0.083
Buenos......	" 0.140 " 0.130	" 0.073 " 0.063

Vino garnacha—Recalaron 968 cascos con 74624 litros de Barcelona parte de los que fueron de tránsito. Lo á vender no es crecido, pero nótase poca solicitud tanto para el consumo como reembarque. En el detalle se consigue los tipos siguientes:

Clases	*por 1 litro despdo.*	*por 1 litro depto.*
Superiores..	$ 0.200 á 0.190	$ 0.133 á 0.123
Buenos......	" 0.180 " 0.170	" 0.113 " 0.103

Vino tinto español—Arribo 44 cascos con 20.460 litros de Tarragona, 76 cascos con 12.090 litros (via Buenos Aires) y 1565 cascos con 727,725 litros de Barcelona. Con las llegadas habidas de marcas *acreditadas* de las que carecíamos, el mercado, puede decirse que momentáneamente se ha suplido. El *stok* de otras no es crecido, lo que sigue influyendo á pesar de no ser ellas mayormente procuradas para la sostenibilidad de cotizacion. Obtúvose de ps. 0.125 á 0.137 el litro despachado y de 0.056 á 0.065 en depósito segun marcas y lotes, tipos que reputamos con tendencia de suba, pues los temores que existian del próximo remate de los vinos salvados del vapor español *Ciudad de Santander* han desaparecido, en virtud de que casi todo fué recibido por sus consignatarios y ya realizado.

Wiskey—Llegaron 50 cajas de Lóndres, 50 de Hamburgo y 80 de Glasgow. Se dispone de regular porcion entre primeras manos, notándose poco interés por considerarse el mercado surtido. Vale:

Denominacion	*por doc. despdo.*	*por doc. depto*
Clase extra por'nes	$ 15.600 á 15.000	$ 11.000
" superiores.	" 12.000 á 9.900	" 7.500 á 5.500
" finas.....	" 8.400	" 4.500

Yerba del Paraguay—No hemos tenido llegadas. No se dispone de mayor existencia, pero su cabida no acusa importancia. En el detalle se obtuvo:

Envases	*Por 10 k. despdo.*	*Por 10 k. depto.*
Tercios.....	$ 2.700 á 2.800	Sin venta
Sacos......	" 2.100 " 2.400	"
Sobornales...	" 2.500 " 2.600	"
Cajas.......	" 2.600	"
Paquetes.....	" 2.800 " 4.000	"

Yerba del Brasil—Arribo 4.522 bultos de Paranaguá, 2.249 de San Francisco y 2.488 de Antonina, de los que 785 bultos fueron en tránsito para Chile. El mercado en general determinó quietud en la colocacion de esta hoja ya por plaza como reembarque por apreciarse á las plazas limítrofes suplidas como igualmente á la localidad é interior del país por la estacion que atravesados, en la que los negocios disminuyen. Carecemos casi de las clases *especiales* y marcas *acreditadas* contándose con buena porcion de las demas. Los precios han tenido para facilitar ventas, que ser algo modificados, cerrando completamente supeditados á la importancia que puedan asumir nuevas introducciones. Cotizamos:

Clases	*Por 10 k. despdo.*	*Por 10 k. depto.*
Especiales 1.ª	$ 2.600 á 2.400	$ 1.700 á 1.820
Idem 2.ª	" 2.100 " 2.250	" 1.550 á 1.650
Generales, buenas, regulares y ordinarias	" 1.600 " 2.100	" 1.000 á 1.520

Artículos de barraca

Alambre para cercos—Entraron 2,550 rollos de Amberes y 800 de Bremen. Su situacion es de sostenibilidad debido á la poca existencia, pero el interés en adquirirlo no es mayor por considerarse surtida la segunda mano. Vale la clase de *acero* de los números 7, 8 y 9 de $ 1.275 á 1.850 y el de *fierro* de los números 5 y 6 de 1.175 á 1.200 segun peso.

Arpillera—Arribo 138 fardos de Liverpool, 10 de Lóndres y 95 de Glasgow. Persiste la falta de movimiento en este tejido siendo lo á colocar reducido y apesar de esto la cotizacion no acusa firmeza alguna aun dentro del detalle como pasamos á consignar:

Número	*por metro despdo.*	*por metro depto.*
10 1/2	$ 0.0480	$ 0.0440
10	" 0.0470	" 0.0430
9 1/2	" 0.0460	" 0.0420

Baldosas—[illegible] existencia en primera mano, [illegible] recargada la [illegible] os nominalmente

por la clase *fina* ps. 14.000, *entrefina* 10.000 y *ordinarias* de 7.000 á 8.000 el todo por millar abordo.

Carbon mineral—Arribo 1.404,000 kilos de Dundee y 11.059,000 de Cardiff. Se dispone de bastante existencia á flote y llenos los depósitos de tierra, considerándose por tal motivo suplida á la segunda mano del procedente de *Cardiff*, del que no se hicieron negocios por cargamentos, cuya cotizacion es nominal. En detalle se consiguió por minas conocidas pesos 5 5 0 los mil kilos á flote. Se vendió en remate público el cargamento de la fragata inglesa *Earl Burguess*, compuesto de 2.552,000 kilos que entró de arribada en la anterior quincena y que iba con destino á Chile con carbon de *Anthracite* á pesos 3.100 los mil kilos á flote. En cuanto al de *Glasgow* para *cocina* y *estufa* lo á colocar es reducido pero no hay interés por él. Se detalló de pesos 4.750 á 5.000 los mil kilos abordo, segun cantidad y clase. Respecto al de *fragua* no hubo arribos, pero hay poca demanda, cotizándose nominalmente de ps. 5000 á 5.250 los 1000 kilos abordo.

Cemento Portland—Llegaron 200 barricas de Amberes. Su disponibilidad es bastante reducida, manifestándose algun interés por la precitada tierra, lo que ha dado mérito para afirmar su cotizacion. Vale:

Marcas	*Peso*	*por bc. despdo.*	*por bc. depósito*
Elefante....	135 k	$ 2.700 á 2.600	Sin venta
"	125 "	" 2.450 " 2.500	"
Gresham***	129 "	" 2.600	"
Aguila.....	135 "	" 2.500	"
Iglesia.....	125 "	" 2.000 á 1.800	"
Cóndor....	128 "	" 2.500	$ 2.000
Carnero....	125 "	" 2.300	Sin venta

Ceniza de soda—Entraron 25 cascos de Liverpool. Lo á colocar no es crecido y apesar de que la solicitud es lenta el tipo de ps. 3.350 por los 100 kilos libre de derecho acusa sostenibilidad.

Fierro galvanizado—Importáronse 600 cajas de Liverpool, las que en su mayor parte fueron vendidas al llegar y el resto en la quincena.

Se carece de este fierro, y para el que hay demanda, lo que ha dado mérito para la colocacion de nuevos lotes en viaje á los tipos que pasamos á señalar, y los mismos que cierran firmes por lo expuesto y á avisos telegráficos de los centros manufactureros, denunciando nuevas é importantes alzas:

Números	*Por 100 k. despdo.*	*Por 100 k. depto.*
12	$ 8.600	Sin venta
11	" 8.300	"
10	" 8.000	"
6, 7, 8 y 9 .	" 7.600	$ 5.700

Maderas—Recalaron 4.601 metros de Sabino-Pass y 7.112 de Pascagoula. La plaza ha seguido mostrándose indiferente para el *pino de tea* del que hay cantidades por colocar. Respecto al *blanco* y al *spruce* del que carecemos siguen notándose pedidos. En atencion á lo expuesto cotizamos nominalmente los siguientes tipos motivo de anteriores negocios por los 100 metros cuadrados abordo.

Pino de primera.	$ 45.000
" " segunda.	" 35.000
" " sobre cubierta. . .	" 30.000
" " Selecta	" 58.000
" " Spruce	" 24.000 á 23.000
" " de tea	" 25.000 á 24.000

Resina—Sin introduccion. Cuéntase con alguna existencia para la que no hay interesados, pues éstos apréciense abastecidos con las compras de la anterior quincena, á pesos 3.300 los 100 kilos despachado.

Sal de Cadiz—Arribo 923.500 kilos. Lo á colocar á flote es insignificante y casi hállanse agotados los depósitos de tierra. Por dichas circunstancias y aunque la faena de saladeros toca á su fin, reputamos el mercado firme. Por cargamentos no se hicieron ventas, consiguiéndose por el detalle á pesos 0.760 á 0.770 los 100 kilos á flote. En los rios por cargamento cotizamos nominalmente á 0.900 los 100 kilos abordo. Carecemos de sal de otras procedencias.

Soda cáustica—Entraron 173 tambores de Liverpool. Su *stock* es regular, siendo la solicitud poco acelerada. Vale ps. 4.650 los 100 kilos libre de derechos.

Tejas—Sin importacion ni existencia en primera mano, pero bastante surtida la segunda, cotizándosele nominalmente de pesos 25.000 á 24.000 millar á bordo.

Tierra romana—Sin llegadas. El pequeño *stock* con que contamos ha sido liquidado á ps. 2.000 barrica despachado, tipo que cierra firme y con interés por el artículo.

ARTICULOS DE DROGUERIA Y FARMACIA

Aceite de almendras purísimo . . .	kilo $	1 20
Id. id. sésamo núm. 1	arb "	4 50
Id. id. id. núm. 2	" "	4 30
Id. id. castor flor refinado . . .	" "	4 20
Id. id. bacalao blanco. . . .	kilo "	0 75
Acido cítrico cristalizado . . .	" "	1 80
Id. tartárico cristalizado. . . .	" "	1 40
Id. id. en polvo	" "	1 51
Id. fénico puro cristal	" "	1 40
Id. id. comercial líquido. . . .	" "	0 50
Id. acético.	" "	0 41
Id. tánico liviano.	" "	3 40
Id. sulfúrico cajones 40 k. . . .	" "	0 09
Id. id. puro	" "	1 20
Id. clorhídrico Terinas	" "	0 28
Id. nítrico comercial.	" "	0 40
Id. id. azahar, cajas de 24 frascos . .	caja "	4 60
Id. id. id. suelta	litro "	0 40
Id. destilada de plantas en general . .	" "	0 50
Alcanfor	kilo "	1 80
Amoniaco Terinas	litro "	0 30
Algodon blanco número 1	kilo "	1 00
Id. salicílico	" "	2 20
Id. fénico	" "	1 90
Id. iodoformizado	" "	4 00
Antipiperina	" "	40 01
Bálsamo copaiba.	" "	2 40
Id. del Perú	" "	7 50
Id. tranquilo	" "	1 00
Id. Tioravat	" "	1 80
Benzina rectificada	" "	0 80
Id. inferior	" "	0 91
Bromuro de potasa	" "	2 20
Bicarbonato de soda cuñetes . . .	" "	0 11
Benjui almendra núm. 1	" "	2 20
Id. id. núm. 2	" "	1 80
Subnitrato de bismuto	" "	9 00
Crémor tártaro polvo	" "	1 00
Citrato de magnesia.	" "	1 10
Cápsulas de copaiba.	" "	6 00
Id. id. sándalo	" "	16 00
Id. id. trementina	" "	6 00
Clera blanca en discos	" "	1 60
Coorato de potasa polvo. . . .	" "	0 60
Corteza de quina amarilla	" "	1 00
Cabonato de amoniaco	" "	0 48
Id. de soda cristal	arb. "	0 60
Id. de magnesia	kilo "	0 60
Chuño suelto	" "	0 30
Cebada inglesa	kilo "	0 22
Cochinilla.	kilo "	2 50
Carmin núm. 40	" "	20 00
Cloroformo	" "	2 80
Canela en polvo, Ceylan	" "	2 20
Id. de Ceylan.	" "	1 80
Cubebas en polvo.	" "	2 60
Emulsion Scott, frasco grande. . .	doc. "	11 60
Id. id., frasco chico.	" "	6 80
Esencias concentradas de frutas . .	" "	5 50
Eserina.	grm. "	2 50
Ether sulfúrico	litro "	1 40
Extracto de gencianas	kilo "	6 00
Id. de quina	" "	16 00
Id. de ópio.	" "	44 00
Id. de zarzaparrilla	" "	10 00
Esencia maravillosa, corona . . .	doc. "	0 80
Flor de árnica	kilo "	0 70
Id. amapolas	" "	1 60
Id. borraja.	" "	1 20
Id. malvas.	" "	1 50
Id. pectorales.	" "	1 60
Id. sauco	" "	0 80
Id. tilo mondado.	" "	1 40
Id. tilo con hojas.	" "	0 70
Id. violetas.	" "	1 60
Id. manzanilla	" "	0 90
Geringuillas de vidrio uretrales . .	doc. "	0 50
Gratia probatum 1.ª	" "	0 95
Glicerina blanca	kilo "	0 70
Gelatina 1.ª	" "	1 40
Goma blanca en suerte Senegal . .	" "	0 90
Id. en grano blanca núm. 1 . . .	" "	1 30
Id. en polvo 1.ª	" "	1 40
Hojas de culantrillo.	" "	0 80
Id. sen.	" "	0 60
Id. llanten, nogal y malvas . . .	" "	0 50
Id. coca.	" "	2 50
Id. buchú	" "	1 20
Id. jaborandi	" "	1 80
Iodoformo cristalizado	" "	15 00
Iodo puro	" "	15 00
Ioduro de potasa	" "	9 40
Incienso en grano	" "	0 60
Jabon de glicerina en barras . . .	caja "	2 80
Id. id. de Pears	doc. "	3 00
Jabones de alquitran, fénicos . . .	" "	2 80
Id. sulfurosos.	" "	2 40
Jabon de lechuga condray	" "	4 00
Id. Windsor en caja.	c/u. "	1 90
Id. España.	kilo "	0 88
Id. Marsella	" "	0 30
Lacre en panes	kilo "	0 40
Licopodio	" "	1 90
Magnesia calcinada	f. 1 lt. "	0 90
Mamaderas chatas surtidas. . . .	doc. "	2 00
Nitrato de potasa en polvo . . .	kilo "	0 24
Nuez noscada	" "	2 80
Opio bruto	" "	16 00
Id. en polvo	" "	20 00
Oxido de zinc.	" "	1 00
Percloruro hierro medicinal . . .	" "	1 00
Pepsina neutra	" "	34 00
Id. amilacea	" "	16 00
Palo campeche.	" "	0 16
Pastillas altea france.	" "	1 20
Id. goma idem	" "	1 00
Palo Quillay	" "	0 21
Resorcina 1.ª clase	" "	8 50
Raiz altea	" "	0 65
Id. polígala	" "	8 00
Id. angélica	" "	1 20
Id. zarzaparrilla	" "	1 20
Id. ruibarbo zapontido	" "	1 20
Sulfato de magnesia.	" "	0 10
Suspensorios de algodon	doc. "	1 40
Id. hilo.	" "	2 20
Id. elásticos	" "	8 90
Id. seda	" "	10 80
Tela empláST[illegible]	metro "	0 23

PRODUCTOS NATURALES

SITUACION DE LOS LOCALES É IMPORTADOS

Lanas—Entraron 25 bolsas y 309 kilos por vía fluvial y 604 bolsas por la terrestre. Con motivo de hallarnos al final de la presente zafra, los negocios en lanas carecieron de importancia, reduciéndose la existencia al rededor de 1.500 fardos. Por lo hecho se consiguió mantener las anteriores cotizaciones y aun alcanzar algun favor que apreciamos de $ 0.05 á 0.10 segun clases, tipos que consideramos firmes para subsiguientes transacciones. Segun nuestras anotaciones la produccion de lanas en todo el pais durante el año económico de 1894 á 1895 ha sido de 92.000 á 94.000 fardos contra la habida de 1893 á 1894 de 81.000 á 82.000 saldando un superavit á favor del presente año, de 11.000 á 12.000 fardos. Los precios que rigieron durante el presente período quincenal son:

Lanas superiores en clase, liviandad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 1.90 á $ 2.10
Id. muy buenas, limpias y livianas. . .	"	" 1.70 " " 1.90
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id	"	" 1.60 " " 1.70
Id. regulares id. id. id., id. . . .	"	" 1 60
Cordero limpio, id	"	" 1.50
Id. con semilla y corto.	"	" 0 80
Barriga id.	"	" 0.80
Criolla lavada	"	" 2.50 " " 2.80
Id. sucia segun clase	"	" 1.30 " " 1.50

Cueros vacunos del interior—Llegaron 10 748. En atencion á lo limitada que sigue siendo su introduccion y dada la poca existencia por realizar, éste fruto debido al mayor interés expuesto se mantiene en muy buena posicion, consiguiéndose los precios que anotaremos, por artículo al barrer. Con respecto á los clasificados y á entregar en barraca, limpios y desgarrados su cotizacion es casi nominal, por no llamar ellos la atencion en tal condicion, no obstante su poca disponibilidad. Valen:

Lotes de matadero segun peso y conjunto, los 10 kilos de	$ 3.70 á $ 3.90
Idem generales buenos.	" " 3.40 " " 3 60
Idem inferiores.	" " 3.20 " " 3.30

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$	3 85 á $ 3.90
" desechos	"	"	3.40 " " 3.45
" mal desechos	"	"	2.90
Becerros sanos.	"	"	2.70
" desechos	"	"	2.25
" mal desechos	"	"	1.85
Becerritos	"	"	2 40 " " 2.60
Nonatos, al barrer	"	"	3.00 " " 3.20
Id de vientre.	"	"	0 60

Cueros vacunos de los rios—Recalaron 17.924. La importacion habida ha sido bastente reducida y como no ha desaparecido aun el interés por ellos, les ha permitido á sus tenedores el ir progresivamente elevando los precios y los mismos que, en atencion á lo exiguo de su *Stock* cierran con tendencia á mayor alza. Cotizamos por lo efectuado los siguientes:

Litoral Oriental buen conjunto y peso.	los 10 k.	$	3.60 á $ 3.70
Id id livianos con recargo de anchos	"	"	3.30 " " 3 50
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp..	"	"	3.50 " " 3.70
Concordia, segun conjunto y peso .	"	"	3.30 " " 3.50
Correntinos idem idem. . . .	"	"	3.30 " " 3.40
Paraguayos de 11 á 12 idem idem .	"	"	2.50 " " 2.70
" livianos idem idem . .	"	"	2.40 " " 2.45
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem.	"	"	2.00 " " 2.20

Cueros salados—Importeronse 8,119. Lo exiguo de su entrada y las pocas cantidades entre recibidores por liquidar, ha seguido influyendo ante su fácil venta para alterar los tipos en sentido de mejora, cerrando estos bien sostenidos á saber:

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno de $	4.80 á $ 5.00
Vacas " 18 "	" "	3.70 " " 3.90
Vaquillonas de 15 á 17 kilos . . .	" "	2.40 " " 2.50
" de menos de 15 kilos . .	" "	1.00 " " 1.10
Becerros.	" "	0.60 " " 0.70
Nonatos bien sacados y buen tamaño 10 pzs.	" "	6.00 " " 6.20
" " regulares . . .	" "	5.20 " " 5.50

Cueros lanares del interior—Arribo 109 fardos, 2803 atados y 9627 piezas sueltas Ha seguido acentuándose la solicitud por estas pieles y como la entrada no acusa interés y lo disponible es insignificante permitió el que continuase progresivamente aumentandose los precios y los mismos que, creemos no hayan dicho su última palabra en tal sentido por lo pedido que aun el renglon queda. Los negocios concertados lo fueron dentro de los precios que pasamos á indicar.

Lotes de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana al barrer, libre de pelados y garras.	kl.	" 0.135	á 0.155 mls.
Pelados al barrer segun conjunto. . .	"	" 0.085	" 0.090 "

Clasificados:

Media lana sanos	$ 0.160	á 0.165
1/2 id id rechazo	" 0.135	" 0.140
1/4 y 1/3 sanos	" 0.135	" 0.140
1/4 y 1/3 id rechazo.	" 0.115	" 0.120
Borreguitos y criollos	" 0.090	" 0.095
Capachos y pedazos	" 0.040	" 0 045
pelados sanos.	" 0.110	
id rechazo	" 0.065	
Mal desechos y chicos	" 0.035	
Corderitos sanos. . . . las 100 p	" 0.80	
id picados	" 0.40	

Cueros lanares del Litoral Argentino—Recalaron 539 atados, 3348 piezas sueltas y 3529 kilos.

Lo importado fué casi nulo y su *stok* es reducido lo que nos permite con pequeña diferencia de apreciacion cotizarlos como los del país por ser la posicion de éstos casi igual á la de aquellos. Por lo operado se obtuvo despachado:

Lotes de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana al barrer, despachados	kilo	$ 0.135	$ 0.155 mls.
Pelados id segun conjunto. . . .		" 0.090	" 0.095 "
Alto Uruguay de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana		" 0.135	" 0.140 "
Id id pelados id id.		" 0.085	" 0.090 "

Varias pieles silvestres—Entraron 106 cueros y bultos.

El mercado no ha ofrecido variacion alguna contándose con diversos lotes que cotizamos en el órden siguiente:

Ciervos anchos kilo.	$ 0.32 á 0.35
Idem angostos, idem.	" 0.26 " 0.28
Carpinchos de cuenta, cada uno . . .	" 0.35 " 0.40
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem . .	" 0.12 " 0.17

Cueros de potro—Introdujéronse 132 cueros. La plaza se mantiene en buena demanda y como lo á realizar no es mayor los tipos tienden á mejorar; últimas ventas:

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 2.00 á 2.10
Idem idem mal desechos, idem	" 1.00
Potrillos, cada uno	" 0.05

Cerda—Entraron 420 bultos y 327 kilos. Ante los pedidos que se siguieron observando y dada la no abundancia del renglon, los precios consiguieron ser mejorados quedando muy firmes en este órden.

Buena del interior, los 10 kilos.	$ 3.45 á 3.55
De los rios, despachado, segun clase idem. . .	" 3.50 " 3 65

Pluma de avestruz—Llegaron 14 bolsas y 10 kilos. Se nota poca importancia en los arribos, no habiendo ofrecido el mercado alteracion sobre los precios de la anterior quincena ó sean los siguientes.

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á 1.70
Idem regular idem	" 1.10 " 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem. . .	" 0.80 " 0.90

Varios productos ganaderos

Entraron 180.000 kilos de huesos.

Se cuenta con todos ellos, no acusando la venta sino un simple fraccionamiento á los tipos que se indican al pié:

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.80 á 0.85
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, idem.	" 0.70
Idem carnero, idem de matadero, idem. . .	" 0.70
Aceite de potro, idem	" 0.96
Garras [illegible], 100 kilos	" 1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos .	" 10.50
Astas novillo de matadero, millar . . .	" 70.00
Idem idem despuntadas, idem	" 35.00
Idem vaca sanas, idem.	" 18.60
Idem idem despuntadas, idem	" 9.00
Idem de campo al barrer, idem	" 7.00 á 12.00

MERCADO DE CEREALES

Trigos—Arribo 41.705 bolsas del interior y 1.905 id y 792.166 kilos de los rios.

Lo reducido que fué la entrada y lo limitado que es la existencia de este grano puesto que casi todo lo llegado en la quincena ha sido entregado por ventas realizadas con anterioridad ha hecho que las operaciones no acusasen importancia. El mercado cierra flojo, á causa de la retirada momentánea (se supone) de la especulacion iniciada al terminar el anterior período quincenal.

Los molineros que son los únicos compradores porque la exportacion no opera, muéstranse poco interesados por este grano aun á los precios que anotamos y que fueron los que han regido á saber:

Colonia y Rosario, de buenos á superiores disponible	100 kg. de $	2.90 á 3.00
Carmelo y Palmira	" "	2.35 " 2.90
De San José y Canelones, disponible . .	" "	2.80 " 2.90
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios y secos.	" "	2.70 " 2.75
Inferiores, sucios ó mazorcados . . .	" "	2.50 " 2.60
Con punta negra y mucho carbon . . .	" "	2.30 " 2.40
De fideos superiores	" "	1.80 " 2.00
" " regulares segun clase . .	" "	1 60 " 1.75
Id fideos inferiores	" "	1.10 " 1.20
Trigo pan bueno para exportacion, sin bolsa	"	Sin compradores
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase) . . .	10 kilos " "	0.44 " 0.46

Maiz—Importáronse 52.324 bolsas via terrestre, 10 ídem y 410.047 kilos via fluvial.

Apesar de ser lo existente no crecido y determinar las llegadas poca importancia, el conjunto de lo operado denunció falta de actividad en las transacciones, debido á que siguen las noticias de los mercados europeos no favoreciéndole al renglon. Vale:

Cuarentino, aparente para harina . . .	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo sano para consumo viejo	"	$ 1.45 á 1.50
Id con olor picado ú otros defectos, id	"	" 1.30 " 1.40
Id morocho, id	"	" 1.30 " 1.40
Id bueno nuevo y seco	"	" 1.05 " 1.15
Bueno para exportacion con bolsa viejo .		Nominal

Diversos productos agrícolas

Cebada pelona	100 kg.	$ 0.90 á 1.00
Alpiste limpio y con bolsa . . .	10 kilos	" 0.25 " 0 25
Lino limpio para semilla. . . .	"	" 0.28 " 0.30
Semilla de nabo	"	" 0.25 " 0.30
Joyo limpio	100 kilos	" 0.70 " 0.80
Gramilla.	"	" 0.70 " 0.80
Afrecho con bolsa.	"	" 0.80
Afrechillo idem	"	" 1.05 " 1.10
Alfalfa superior	"	" 1.30 " 1.40
" fardos chicos para exportacion.	"	" 1.40 " 1.45
" regular	"	" 0.85 " 0.95
" mezcla buena. . . .	"	" 1.25 " 1.30
Pasto cuchilla superior	"	" 0.50 " 0.55
Paja de trigo enfardada. . . .	"	No hay
Balango y Joyo (pasto)	"	" 0.50 " 0.60
Paja de escoba buena.	metro	" 0.30 " 0.32
Porotos manteca nuevos	10 kilos	" 0.35 " 0.40
" blancos chicos	"	" 0.23 " 0.25
Varias clases y colores	"	" 0.78 " 0.20
Maní con bolsa.	"	Nominal
Papas para consumo.	"	" 0.30 " 0.32

MERCADO DE FRUTOS

Durante la presente quincena se mantuvieron firmes los precios por nuestros productos en general.

La poca existencia en disponibilidad y las pocas entradas al mercado, no han permitido dar mayor importancia á los negocios.

A continuacion hacemos mencion especial de cada artículo con sus correspondientes cotizaciones:

CUEROS VACUNOS SECOS

No tuvieron importancia las transacciones debido á que los tenedores del artículo cada vez tienen mayores pretensiones en vista de las pocas entradas.

Nos vemos privados de cotizar los cueros clasificados porque no conocemos ninguna venta en esta condicion; los pocos vendidos se hicieron al barrer de clases, así es que nos limitamos á marcar los precios que rigen en el mercado por lotes al barrer.

La existencia se compone de 23.000 cueros de toda clase.

Las ventas efectuadas fueron de 7.000 cueros al barrer.

Cotizamos por 10 kilos:

Cueros de matadero en buenas condiciones	$ 3.80 á 3.90
Idem de campo buenos lotes . . .	" 3.50 " 3.70
Idem idem regulares.	" 3.20 " 3.40
Idem paraguayos segun peso y clase.	" 2.40 " 2.60
Idem cuyabas idem	" 2.10 " 2.20

LANAS

Se ha realizado la mayor parte de la existencia disponible sin que los precios hayan marcado alteracion.

La poca existencia que queda disponible se venderá fácilmente á los actuales precios, puesto que los avisos de los mercados importadores son favorables.

Quedan existentes 1.300 fardos.

Se realizaron durante la quincena 2.500 fardos.

Cotizamos por 10 kilos:

Lana fina en buena condicion . . .	$ 2.05 á 2.10
Idem buena primera.	" 1.85 " 1.95
Idem idem segunda	" 1.70 " 1.80
Idem regular idem	" 1.60 " 1.60
Idem defectuosa	" 1.20 " 1.40
Idem cordero limpio	" 1.25 " 1.30
Idem con semilla	" 0.75 " 0.95
Idem barrigas.	" 0.75 " 0.80

PIELES LANARES

Ha continuado el interés pero las transacciones no tuvieron importancia por la poca existencia en el mercado.

Los precios marcan notable alza y es de esperar que continúen firmes.

Las entradas del interior son limitadas.

Quedan existentes 146 fardos.

Se realizaron 310 fardos.

Cotizamos por 1 kilo:

Los de 1/2 lana arriba sanos. . .	$ 0.155 á 0.160
Idem de desechos	0.135 " 0.140
Idem de 1/3 y 1/4 lana sanos. . .	" 0.125 " 0.130
Idem idem desechos	" 0.105 " 0.100
Idem pelados sanos	" 0.095 " 0.100
Idem picados.	" 0.065 " 0.070

CERDA

La buena mezcla ha estado muy solicitada y se han pagado precios mas altos que la quincena anterior. Son pocas las entradas especialmente la buena clase.

La existencia se reduce á 15 fardos.

Las ventas fueron 34 fardos mezcla y 4 de vaca.

Cotizamos por 10 kilos:

Cerda mezcla del interior	$ 3.45 á 3.50
Idem idem de los rios	" 3.40 " 3.45
Idem vaca sin marlo.	" 3.30 " 3.35
Idem colas lavadas	" 3.65 " 3.70
Idem colas yeguarizas de cuenta . .	" 6.90 " 6.95
Idem medias colas	" 3.90 " 3.95
Idem tercias	" 1.90 " 1.95

VARIOS FRUTOS

Cotizamos á continuacion los que no hacemos mencion especial por ser de escasa importancia:

Cueros de potro secos clasificados á estilo de plaza, los 10 kilos . .	$ 2.10
Idem de becerritos al barrer idem. .	" 2.50 á 2.80
Idem nonatos estilo de plaza idem. .	" 2.85 " 2.95
Idem de ciervos segun clase kilo . .	" 0.30 " 0.35
Idem carpinchos de cuenta, uno . .	" 0.40 " 0.45
Plumas de avestruz segun clase k. .	" 0.90 " 1.60
Garras y vergas en fardos los 100 k.	" 3.90 " 4.00
Idem tendones idem	" 3.40 " 3.50
Idem de barraca idem	" 2.70 " 2.80
Idem colas idem	" 2.00 " 2.10
Idem blancas de curtiembre . . .	" 2.60 " 2.70

Saladeros

Las ventas efectuadas durante la presente quincena fueron las siguientes:

DE MONTEVIDEO

Por 100 kilos:

500 á 1.000 cueros de novillo de 31²⁵ kilos fin de faena á ps. 22.50.

600 á 1.000 cueros de novillo de 31²⁵ kilos fin de faena á ps. 22.50.

1.000 cueros de vaca de 23 kilos bajo sal á pesos 18.75.

1.600 á 2.000 cueros de vaca de 23 kilos bajo sal en Julio á ps. 18.75.

1.000 cueros de vaca de 23 kilos bajo sal á pesos 18.50.

1.800 á 2.000 cueros de vaca de 23 kilos fin de faena á ps. 18.60.

500 á 1.000 cueros de vaca de 23 kilos fin de faena á ps. 18.60.

Sebo

50 pipas sebo vacuno	$ 9.30
300 idem idem	" 9.60
50 idem idem (reventa)	" 9.60
140 á 200 bordalesas sebo vacuno .	" 9.80

Potros

2.500 á 4.000 cueros yeguarizos salados de 15 kilos mínimo bajo sal en Julio á ps. 2.60 pieza.

600 cueros yeguarizos bajo sal á ps. 2.60 id.

DE LOS RIOS

Casa Blanca:

4.000 cueros de novillo de 31²⁵ kilos bajo sal 15 de Julio puestos en Montevideo á ps. 20.50.

Harriague:

3.000 cueros de novillo de 31.25 kilos bajo sal 15 de Julio puestos en Montevideo á ps. 20.50.

Arroyo Negro:

1.000 cueros de novillo de 30⁵⁰ kilos bajo sal puestos en Buenos Aires ó Montevideo á pesos 20.00.

1.179 cueros de vaca de 23 kilos á ps. 17.25 con escala de ps. 0.60 por cada 500 decigramos hasta 22 kilos, bajo sal y puestos en Buenos Aires.

Sebo

Guaviyú:

110 bordalesas sebo vacuno entrando 70 pipas puesto en Montevideo á ps. 9.30.

Casa Blanca:

150 pipas sebo puesto en Montevideo á ps. 9.45.

170 bordalesas, reservado.

178 pipas idem idem puesto en Montevideo á ps. 9.45.

DERECHOS DE EXPORTACION

Lanas en general	los 100 kilos	$ 1.30
Pieles lanares id.	"	0.80
Cerda id.	"	1.70
Grasa, sebo, aceites vacunos y yeguarizos	"	0.50
Garras en general.	"	0.25
Ceniza y huesos	1000 "	0.60
Cueros vacunos salados	cada uno	0.25
Id. yeguarizos salados . . .	"	0.25
Id. id. secos	"	0.12
Becerros y nonatos	"	0.06
Astas	100 kilos / millar	1.01 / 2.50

GASTOS DE BARRACA

Cueros vac. sec. Específico y barracaje	c/u.	$ 0.18
Embarque hasta la lancha	cada 100	0.60
Comision de barraca		[illegible]
Potros secos. Específico y barracaje	c/u.	0.10
Embarque hasta la lancha	cada 100	0.40
Comision de barraca		[illegible]
Lana Enfardelaje.	100 k.	1.90
Cerda id.	"	1.30
Lanares id.	"	1.30
Veneno ó específico	docena	0.10
Conduccion hasta la lancha.	fardo	0.40
Comision de barraca		[illegible]

TARA

Fardos lana, cerda, garras y corderitos, lanares, becerritos, nonatos, carpinchos y ciervos.

Cuadro de Exportacion y salidas para Ultramar

(HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1895)

Salidas	Destino	Clase	Nacion	Nombres	Cueros Secos	Cueros Salados	Fardos Cerda	Fardos Lana	Fardos Laneras	Tasajo Kilos	Tasajo Fardos	Sebo Pipas	Sebo Bordalesas	Sacos Harina	Sacos Afrecho	Carneros	Huesos y cenizas kilos	Observ.
												415	520					1
15	Barcelona. . .	lugre. . .	español. . .	Lince							972							2
15	Rio Janeiro. .	vapor. . .	inglés. . .	Dunube							150							3
15	Bahia. . . .	"	"	"														4
15	Pernambuco. .	"	"	"														5
15	Lóndres . . .	"	"	"														6
15	Paris. . . .	"	"					1188										7
15	Rio Janeiro .	"	"	Sardinian Prince.		26915												8
16	Amberes . . .	"	"	Cameria. . . .								121						
17	Port Stanley. .	"	aleman . . .	Herodot	2000		42	94										
17	Hamburgo . .	"	"	Uruguay				199										9
17	Bremen. . . .	"	"	H. H. Meier . .				507								310		10
17	Amberes . . .	"	"	"				16						575				11
17	Génova. . . .	"	italiano. . .	Orione.									100					12
17	Rio Janeiro. .	"	inglés. . .	Orissa.									200					13
18	Punta Arenas.	"	"	Orellana. . . .												350		14
18	Talcahuano . .	"	"	"							48							
18	Valparaiso . .	"	"										180	2000				15
18	Rio Janeiro. .	"	"	Eastern Prince. .													431034	16
18	Santos	"	"	"														17
19	Canal, órdenes.	barca. . .	sueca. . .	Fredensborg . . .			19	63										
20	Liverpool. . .	vapor. . .	inglés. . .	Copernicus . . .				68	51									18
20	S'go. de Cuba.	"	"	"														19
21	Génova. . . .	"	italiano. . .	Sud-América. .														20
22	Rio Janeiro. .	"	inglés. . .	Iberia				7										
22	Liverpool. . .	"	"	"			2		36									21
23	Burdeos . . .	"	"	Equateur												250		22
23	Barcelona. . .	"	"	"														23
23	Rio Janeiro .	"	"	"														
23	Bahia. . . .	"	"															
					2000	26915	63	2540	87	..	[illegible]	536	1000	2575	..	910	131034	

OBSERVACIONES—(1) 100 cajones carne líquida, 2207 sacos maiz; (2) 2300 sacos maiz; (3) 30 cajones y 2 zurrones ipecacuana, 20 fardos goma, 1691 cajones lenguas conservadas; (4) 20 fardos ipecacuana; (5) 5900 sacos maiz, 590 id porotos, 20 cajones ajíes, 20 fardos paja para escobas, 160 novillos y 250 terneras en pié; (6) 14 806 astas vacunas, 16 fardos tabaco, 74 barricas y 18.228 sacos trigo; (7) no cargó; (8) 2488 cueros de potro, 2 fardos tabaco, 5 id cueros de nonatos, 89 sacos café, 176 id semillas, 254 id cebada, 5 bultos varias pieles; (9) 500 sacos maiz, 85 fardos varias pieles, 4 sacos astas vacunas; (10) 100 cajones manzanas, (11) 17 bolsas cebollas, 135 barricas fideos, 100 sacos maiz, 5 bordalesas grasa, 30 cajones galletitas, 10 id fernet, 10 id anisado; (12) 150 cuarterolas grasa, 72 id sebo vacuno; (13) 200 tercerolas y 500 cuarterolas grasa, 30 cajones carne conservada; (14) 112 cajones ajos, 6903 sacos maiz, 30 fardos paja para escobas, 38 sacos avena, 692 id porotos, 115 id cebada, 15 id semilla de lino, 18 barriles carne salada, 18 sacos alpiste, 148 terneras y 151 cerdos en pié; (15) 200 sacos cebollas, 60 id ajos, 30 fardos paja para escobas, 1166 sacos maiz; (16) 18.540 kilos marlos de astas; (17) 1098 sacos cebada, 611 id alpiste; (18) 746 sacos cereales, 5 fardos cueros varios, 3533 sacos maiz, 72 id astas vacunas; (19) 109 terneros en pié; (20) 340 cajones lenguas conservadas; (21) 2 cajones plumas de avestruz; (22) 1 caballo en pié; (23) 2000 sacos maiz.

MERCADO DE FLETES

Con motivo de haberse ajustado las salidas ofrecidas por vapor, para con las necesidades habidas, permitió la sostenibilidad de precio.

Lo que resta para embarque ya puede decirse que carece de importancia. Así es que, si los arribos producirse no son mayores, entendemos que la cotizacion de los fletes no será objeto de modificacion alguna. Con respecto á los embarques para el Brasil estos han continuado haciéndose para *Rio Janeiro* por carne tasajo de $ 5.000 á 5.500 y por cereales 4000, para *Bahia* por carne tasajo 8,000 y para *Pernambuco* por igual artículo 9,000 el todo por los 1000 kilos.

En cuanto á veleros carecemos casi de ellos en puerto y como se sintió regular solicitud sobre todo para cargar en la costa argentina, dió mérito para que se efectuasen varios ajustes sobre buques existentes en el puerto de Rio Janeiro y que están al llegar. Cumplidas esas órdenes el mercado cierra encalmado, pero con tipos firmes. Los fletamentos realizados son:

Lugre noruego *Frid* de 199 toneladas á cargar en puerto sebo, para el de Sevilla reservado.

Barca alemana *Poncho* de 819 toneladas á cargar en Buenos Aires quebracho, para el Canal, por órdenes á 19|s.

Barca inglesa *Mary A. Law* de 891 toneladas á cargar en el Rosario de Santa Fé, carga general, para Nueva York á Boston á $ 4.500.

Barca noruega *Rifondo* de 699 toneladas á cargar en puerto, huesos para el Canal por órdenes á 21|6.

Barca noruega *Luna* de 857 toneladas á cargar en la Colonia del Sacramento, trigo para el Canal por órdenes á 18|6.

Barca noruega *Emma Parker* de 495 toneladas á cargar en Buenos Aires quebracho para el Canal por órdenes á 18|6.

Barca americana *Chancer* de 1372 toneladas á cargar en La Plata, quebracho para el Canal por órdenes á 17|6.

Lugre aleman *Adler* de 250 toneladas á cargar en puerto, maiz para Rio Janeiro reservado.

Barca francesa *Pará* de 334 toneladas á cargar en puerto mulas y otros animales en pié para las Antillas reservado.

La cotizacion vigente para todo destino es:

POR VAPOR

DESTINOS	CUEROS SECOS	CUEROS SALADOS	SEBO EN CASCOS	FARDOS	C'ZA. Y HUESOS	GRANOS
Inglaterra............	nominal	30.00/s.	30.00/s	10/s.	nominal	15/s
Amberes	30.00f.	30.00f.	30.00f.	3 á 14 f.	"	18 f.
Bremen y Hamburgo.	36.00m.	28.00m.	24.00m.	15 m.	"	nominal
Havre	64.00f.	30 á 35f.	30.00f.	13 f.	"	18 f
Marsella............	60.00f.	nominal	30.00f.	2 1/2 á 20 f.	"	20 f.
Burdeos............	50.00f.	"	25.00 á 30.00f.	2 1/2 á 30 f.	"	nominal
Génova	70.00	"	20.00f.	12f.	"	20 f.
Valparaiso..........	nominal	"	30.00f.	nominal	"	nominal
Estados Unidos.......	0.05 lbs	"	nominal	"	"	"
España al Norte......	pfs. 8.00	"	"	pfs. 4.00	"	"
España en el Med'tneo.	pfs. 14.00	"	pf. 6.00	pfs. 4.00	"	20 f.
Dunkerque	nominal	"	nominal	13 f.	"	18 f.

POR VELEROS

DESTINOS	CUEROS SECOS	CUEROS SALADOS	SEBO EN CASCOS	FARDOS	C'ZA. Y HUESOS	GRANOS
Inglaterra	nominal	32/2 á 37/s	nominal	nominal	15/6.	16/s.
Amberes	"	32/2 á 37/s	"	"	15/6.	16/s.
Estados Unidos.......	⅜ p ⅝ 5 %	nominal	"	$ 4.50 á 5 %	nominal	nominal
Havre...............	nominal	32/2 á 35/s	"	nominal	"	"
Marsella............	"	nominal	"	"	"	"
Burdeos	"	"	"	"	"	"
Génova.............	"	"	"	"	20f.	"
Valparaiso	"	"	"	"	nominal	"
Bremen y Hamburgo...	"	"	"	"	15/6.	

NOTA—Todos los productos de saladeros se venden puestos al costado del buque cargador, dentro del puerto, y los derechos de exportacion son por cuenta del vendedor.

—Los frutos de Barraca se venden en tierra; todo gasto es por cuenta del comprador, con escepcion de los cueros paraguayos y cuyabás, cuyos derechos los paga el vendedor.

MERCADO DE CARNE TASAJO

Dada la estacion poco propicia para el secante de ésta salazon, ha hecho que los negocios fuesen completamente nulos y entendemos que no hay que esperarlos hasta la primavera.

La matanza general del Rio de la Plata y Rio Grande hasta el 30 de Junio próximo pasado consiste en:

		1895	1894	1893	1892
Rio Grande . . .		280.000	350.000	450.000	485.000
Rios { R. Argentina . .	382.000				
Rios { R. Oriental . .	522.700	904.700	817.100	890.200	726.700
Buenos Aires. . .		324.100	314.000	379.400	442.600
Montevideo . . .		375.000	380.794	272.283	287.873
		1:883.800	1:861.894	1:991.883	1:942.173

El movimiento de buques tasajeros durante la quincena en el Rio de la Plata fué:

Salido

SALADEROS	BUQUES	Fardos	BRASIL Kilos	CUBA Kilos
Montevideo. .	Vapor	4.028	351.200	—
Casa Blanca. .	idem	3.683	327.400	—
N. Paysandú. .	idem	1.189	94.000	—
Guaviyú. . .	idem	2.18[illegible]	186.700	—
Concordia . .	idem	546	40.600	—
C. del Urug. .	idem	376	29.700	—
Gualeguaychú	idem	552	41.400	—
San Javier. .	idem	1.293	95.000	—
Zárate. . . .	idem	334	26.700	—
Magdalena. .	idem	3.280	257.000	—
Dolores . . .	idem	1.038	80.000	—
Tayú	idem	4.850	383.200	—
Chascomús. .	idem	477	40.400	—
Cuareim. . .	idem	1.504	128.000	—
N. Cuareim . .	idem	750	49.000	—
San Javier. .	Bar. esp Angelita.	—	—	690.000
Gualeguaychú	Bgto id Lorenzo. .	—	—	286.000
		26.062	2.130.300	976.000

Cargando

	Fardos	BRASIL Kilos	CUBA Kilos
Cuareim, barca española *Pilar*, pronta.	—	—	414.000
Colon, bergantin-goleta id *Marcelina*	—	—	276.000
Mocoreta, barca idem *M. Teresa*, pronta	—	—	277.800
Arroyo Negro, corbeta id *L. G.*	—	—	367.500
Gualeguay, bergantin id *Elena*	—	—	230.000
			1.565.300

COMPARACION

Salido

		Brasil	Cuba
Hasta la fecha . .	ks.	48:838.100	7:379.000
En 1894 igual fecha .	"	44:566.200	9:497.000
En 1893 igual fecha .	"	39:341 500	11:408.000

Cargando

En 1894 igual fecha .	ks.	—	—
En 1893 igual fecha .		—	1:734.200

Seccion Marítima

BUQUES CARGANDO EN EL PUERTO HASTA EL 30 DE JUNIO

POR WILLIANS Y CA.

Para el canal por órdenes

Fragata inglesa *Gloaming*.
Fragata inglesa *Grandee*.
Barca italiana *Teresa Lo-Vico*.
Barca italiana *Teresina*.
Patacho noruego *Lilith*.
Patacho noruego *Leckna*.
Barca noruega *Rifondo*

Para Lisboa

Barca española *Pedro*.

Para Rio Janeiro

Lugre noruego *Adler*.

POR MAUMUS Y DODERO

Para las Antillas

Barca francesa *Pará*.

POR P. CHRISTOPHERSEN

Para Sevilla

Patacho noruego *Fryd*.

[Buques] entrados de ultramar

Junio

15 Génova y escalas, vapor italiano *Messapia*, en tránsito.
15 Hamburgo, vapor aleman *Herodot*, en tránsito.
16 Liverpool, vapor inglés *Higland Mary*, carga general.
16 Liverpool, vapor inglés *Heliades*, carga general.
17 Lóndres y escalas, vapor inglés *Homer*, carga general.
17 Liverpool y escalas, vapor inglés *Orellana*, carga general.
17 Nantes, barca francesa *Pará*, á la órden.
17 Rio Janeiro, vapor francés *Campana*, carga general.
17 Cardiff, vapor inglés *Hurworth*, con carbon.
18 Paranaguá y escalas, polacra nacional, *Maria*, con yerba mate.
18 Sabine Pass, barca inglesa *Yoey*, á la órden.
18 Cardiff, vapor inglés *Albany*, con carbon.
18 Cardiff, vapor inglés *Aldagaht*, á la órden.
18 Marsella y escalas, vapor francés *Maurice et Réunion*, carga general.
18 Lóndres, vapor inglés *Munin*, carga general.
18 Barcelona y escalas, vapor francés *Pictavia*, carga general.
19 Santos, vapor inglés *Bellanock*, en lastre.
20 Hamburgo, vapor aleman *Buenos Aires*, carga general.
20 Bremen y escalas, vapor aleman *Graf Bismarck*, carga general.
20 Southampton y escalas, vapor inglés *Thámes*, carga general.
20 Génova, vapor italiano *Sirio*, carga general.
20 Génova, vapor italiano *Montevideo*, carga general.
20 Cardiff, lugre noruego *Auguald*, á la órden.
22 Valparaiso y escalas, vapor inglés *Iberia*, carga general.
24 Valparaiso, vapor inglés *Copernicus*, carga general.
24 Paranaguá, vapor argentino *Pomona*, con yerba.
24 New-York, vapor belga *Maskelyne*, carga general.
24 Cardiff, vapor inglés *Heing Bleddyn*, en tránsito para Buenos Aires.
24 Pascagoula, barca noruega *Fristad*, maderas.
24 Cadiz, barca italiana *Unute*, con sal.
24 Lóndres y escalas, vapor inglés *Tartar Prince*, carga general.
25 Marsella y escalas, vapor francés *Diolibah*. Sigue para Buenos Aires.
25 Pernambuco y escalas, vapor noruego *Argos*, carga general.
25 Cardiff, vapor inglés *Stella*. Sigue para Buenos Aires.
26 Hamburgo, vapor aleman *Porto Alegre*, carga general.
26 Glasgow y escalas, vapor inglés *Lucerne*, carga general.
26 Rio Janeiro, vapor inglés *Bellucia*.
26 Liverpool, vapor inglés *Pascal*, carga general.
27 Burdeos y escalas, vapor francés *La Plata*, carga general.
27 Cardiff, vapor inglés *Ariosto*, con carbon.
27 Liverpool y escalas, vapor inglés *Araucania*, carga general.
27 Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Yris*, carga general.
28 Cardiff, vapor inglés *Juno*, con carbon.